

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO					
Tipo de contrato:		CPS		OPS	
Contratista: <i>Fernando Salcedo, Naderia</i>			Rep. Legal:		
Nombre Supervisor: <i>Freddy Williams</i>			Valor del contrato:		
ETAPA PRECONTRACTUAL					
Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia				
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal			✓	
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
<i>Freddy Williams</i>		

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

- ANOTACIONES**
- 1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
 - 2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
 - 3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SAICEDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MADEIRA	NOMBRES FERNELIS ANTONIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 15026836	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 15026836 D.M. 14		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 07 AÑO 1965 PAÍS Colombia DEPTO Cordoba MUNICIPIO Lorica		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cabanas Altamar Casa 9. PAÍS Colombia DEPTO Archip. MUNICIPIO San Andruén TELÉFONO 5126936 EMAIL f.salcedomadeira@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X		
FECHA DE GRADO										MES 12 AÑO 1985		
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO						MES	AÑO	PROFESIONAL
TL	6	X		Tecnologo Acuacultor						12	1992	
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Sociedad de televisión	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arzobispado	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director de Noticias	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Shingle Hill	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Sociedad de Televisión	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arzobispado	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO de Redacción y contenidos Coordinador	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Shingle Hill	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Sociedad de televisión	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arzobispado	MUNICIPIO San Andrie'n	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Director Magazine	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Shingle Hill	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Sociedad de televisión	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arzobispado	MUNICIPIO San Andrie'n	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 513 2047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Director Magazine	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

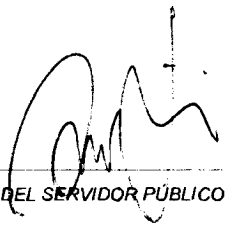
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	26	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Fernelis Antonio Salcedo Madera
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. T.I. N° 15026836 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Archipiélago Municipio San Andrés
Dirección Cabañas Ahumar Casa 9 Teléfonos 3173706455

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Alma Madera de Salcedo</u>	<u>25950836</u>	<u>Madre</u>
<u>Jim Fernando Salcedo O.</u>	<u>1.024.546.339</u>	<u>Hijo.</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

☒ PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION
☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>40' 105.500</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 40' 105.500

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>348-90769341</u>		<u>San Andrés</u>	<u>190.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Moto</u>	<u>Honda 160.</u>	<u>9'000.000</u>

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Luz Marina Lenis Ospina	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	43573071

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15026836

NUMERO

SALCEDO MADERA
APELLIDOS

FERNELIS ANTONIO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1965

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

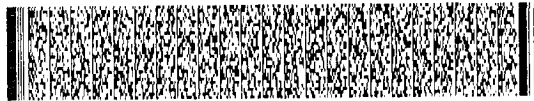
M

SEXO

12-OCT-1984 LORICA

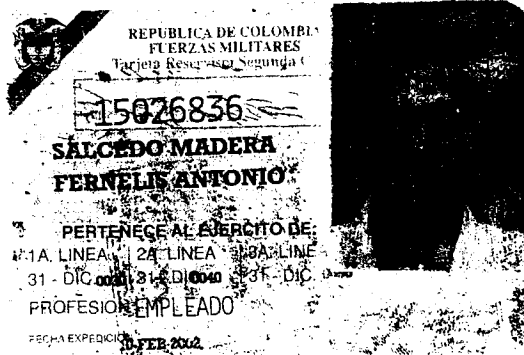
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100 70:12819-M-0015026836-20030217

0292903047H 01 142742375



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o retribuir el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. JAIRO MEJIA ROMAN 0285424
Comandante de Zona

NO ES VALIDO
SIN LAMINAR

Observacion:
REEMPLAZA LA TP #27977



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 017278

Apellidos: SALCEDO MADERA
Nombres : FERNELIS ANTONIO
Identif: C15026836
Nacido : LORICA
Dpto. : CORDOBA

VENCE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 159141450**



WEB

00:18:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15026836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 23:26:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15026836
Código de Verificación	15026836210121232638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2021 11:59:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15026836** y Nombre: **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19083509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

www.policia.gov.co



COMO NOTARIO UNICO DE ESTE CIRCULO
REPUBLICA DE COLOMBIA
13 ENE. 1990
LORICA



EL NOTARIO UNICO DE LORICA
Guillermo De Leon Benadetti

y en su nombre

El

LICEO DE BOLIVAR DE CARTAGENA

izado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones No. 23354
da de la mañana y No. 22875 jornada de la tarde, del 14 de Diciembre de 1983

CONFIERE A:

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA

Identificado con la C.C. o T.I. No. 15'026.836 de LORICA

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

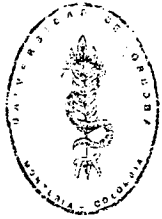
Rector

Secretaria

Cartagena Diciembre 28 19 85

Anotado al folio 4 Libro de Registro No. 6
Rm. 4042
Secretario de Educación,

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA

C.C. No. 15'026.836 de Liria.

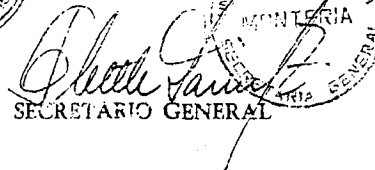
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

TECNOLOGO ACUICULTOR

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS
SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1993


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD




SECRETARIO GENERAL




DECANO DE LA FACULTAD

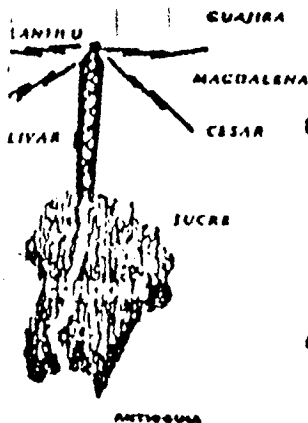


REGISTRADO AL FOLIO N°

DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS N°

GOBERNACION DE CORDOBA- SECRETARIA DE EDUCACION

1270



Radio Progreso de Córdoba

Transmisores y Estudios en LORICA Departamento de Córdoba - Colombia, S.A.

FILIAL DE

(C)-(A)-(B)-(A)-(C)-(O)-(L)
PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

Teléfonos: Gerencia 36003

Estudios 35475

Cables "Radioprogreso"

HJGX 1.030 Kcs.

Apartado Aéreo 337.

C E R T I F I C A M O S

Que el señor FERNELIS SALCEDO MADERA identificado con C.C. N.
15.026.836 de Lorica, es el director y locutor del programa
"MOMENTO ROMANTICO", que se transmite todos los domingos de
11.00 A.M. a 12.00 M.

Lorica, Diciembre 4 de 1990

RADIO PROGRESO DE CORDOBA
JAVIER BENEDETTI DE LEON
GERENTE



**Radio Progreso
de Córdoba**



EMISORA FILIAL - CARACOL
1030 AM - Lórica (Córdoba)

NOMBRE FERNELIS SALCEDO

C.C. 15'026.836 DE Lórica

CARNET N° 18

CARGO Programador

O POSITIVO

FECHA VENCIMIENTO Diciembre 31-91

GRUPO SANGUINEO

Agradecemos a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas su
colaboración para nuestro representante.

F. Salcedo

Firma del Empleado

RADIO PROGRESO DE CORDOBA
GERENTE

Firma y Sello del Gerente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

INPA

EL SUSCRITO JEFE SECCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
Y ACUICULTURA -INPA-

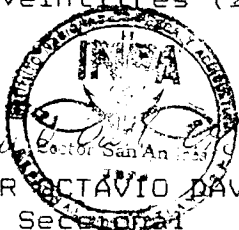
C E R T I F I C A

Que el señor FERNELIS SALCEDO MADERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.026.836 de Lorica (Córdoba) ha venido desempeñando labores de muestreo y control de calidad de productos pesqueros en las diferentes empresas procesadoras de recursos marinos de la Isla de San Andrés para el Instituto desde el mes de enero de 1993.

Que en la actualidad labora medio tiempo con el INPA.

Que dichas labores han sido realizadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de febrero de 1994.



EDGAR OCTAVIO DAVILA VILA
Jefe Seccional





REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE

SALCEDO MADERA FERNELIS ANTONIO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

EL PROCESO ADMINISTRATIVO

CON DURACION DE -28- HORAS


Firma y Sello Autorizados.

SAN ANDRES, ISLA 07-26-94

Ciudad y Fecha de Terminación



Registro y Certificación

94-00085

No. y Fecha de Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE

SALCEDO MADERA FERNELIS ANTONIO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

PRODUCCION RENTABLE DE PRODUCTOS A BASE DE PASTA DE PESCADO

CON DURACION DE -7- HORAS

Firma y Sello Autorizados

SAN ANDRES, ISLA 07-27-94

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

94-00109

No. y Fecha de Registro

**EL DIRECTOR SECCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUICULTURA - INPA**

CERTIFICA:

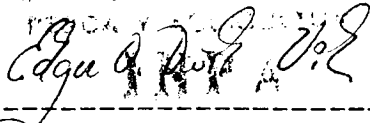
Que el señor: *FERNELIS A. SALCEDO MADERA* identificado con cédula de ciudadanía número 15'026.836 expedida en Lorica (Córd.), ha venido prestando sus servicios como Técnico Acuacultor al Instituto durante los años 1994 seccional San Andrés (Parámetros para el ordenamiento de la pesca artesanal en San Andrés); 1995 seccional Montería (Asistencia técnica en cultivo de mojarra roja en jaulas flotantes y adaptadas al mar - cultivos de ostra de mangle con tecnología cubana y cultivo experimental de scalops); 1996 seccional San Andrés (colector de información biológico pesquera en las plantas pesqueras , nucleos de pesca artesanal y control de desembarcos tanto a nivel artesanal como industrial).

Dichas labores se han realizado en calidad de contratista y con profesionalismo, eficiencia y responsabilidad.

Dado en San Andrés, Isla en julio 21 del 1996.

INSTITUTO NACIONAL DE

PESCA Y ACUICULTURA



EDGAR OCTAVIO DAVILA VILA
Jefe seccional INPA



INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL DIRECTOR SECCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUICULTURA - INPA

CERTIFICA:

Que el señor: *FERNELIS SALCEDO MADERA* Identificado con la cédula de ciudadanía número 15' 026.836 expedida en Lórica, ha venido prestando sus servicios como Tecnólogo Acuicultor al Instituto durante los años 1994 seccional San Andrés (Parámetros para el ordenamiento de la pesca artesanal); 1995 seccional Montería (Asistencia técnica en cultivo de mojarra roja en jaulas flotantes - Cultivo de ostra de mangle con tecnología Cubana y cultivo experimental de scalops); 1996 seccional San Andrés (Colector de información biológico pesquera en las plantas pesqueras, núcleos de pesca artesanal y control de desembarcos tanto a nivel artesanal como industrial).

Dichas labores se han realizado en calidad de contratista y con responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.

Dado en la Isla de San Andrés en julio 21 de 1996.

INSTITUTO NACIONAL DE
PESCA Y ACUICULTURA
Edgar Octavio Davila Vila
EDGAR OCTAVIO DAVILA VILA
Jefe seccional INPA



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA

DUE:

SALCEDO MADERA FERNELIS ANTONIO

REALIZO Y APROBO SU FORMACION EN:

EQUIVALENCIA EN HORAS

PROCESADOR DE PALABRAS WORD 7.0

-120-

COMPONENTES DE LA FORMACION REALIZADA:

APLICACION DE LOS FUNDAMENTOS DE INFORMATICA
MANEJO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 95
PROCESADOR DE PALABRAS WORD 7.0
MANEJO DE HOJA ELECTRONICA EXCEL 7.0

LUGAR

SAN ANDRES, ISLA

FECHA DE TERMINACION

ABR.04.97

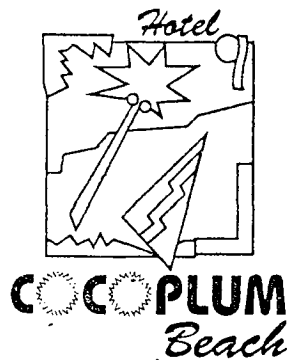
No. REGISTRO

97.0003

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

CERTIFICADO MODULAR ES-131/01-95



EL SUSCRITO GERENTE DEL HOTEL COCOPLUM BEACH

CERTIFICA:

Que el señor: *FERNELIS SALCEDO MADERA* Identificado con la cédula de ciudadanía número 15.026.836 expedida en Lorica (Córdoba), labore en el Hotel como Asistente de Gerencia desde julio 15 de 1993 hasta octubre 15 del mismo año. Que dichas labores se realizaron con responsabilidad, eficiencia y honestidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en San Andrés Isla a los 23 días de abril de 1997.

COCOPLUM BEACH

CAROLERA, S.A. S. R. L.

NOMBRE: GONZALEZ, HOWARD

Gerente



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Certifica que:

FERNELIS SALCEDO

Culminó satisfactoriamente el:

PRIMER CURSO DE BIOLOGIA Y CONSERVACION DE
TORTUGAS MARINAS

realizado en San Andrés, del 16 al 19 de diciembre de 1996 con una intensidad de 24 horas, dentro del proyecto de
"Conservación y manejo de los recursos pesqueros y marinos".

DIEGO F. AMORCHO
Biólogo (Conferencista)
CONVENIO C-WIDECAT

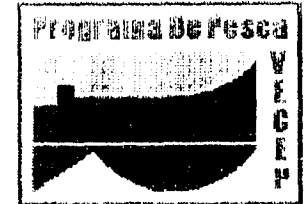
JUNE MARIE MOW ROBINSON
Directora General
CORALINA

VICENTE ROBINSON DAVIS
Subdirector Gestión Ambiental
CORALINA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (INPA)
PROGRAMA DE PESCA INPA/VECEP - UE



CERTIFICA

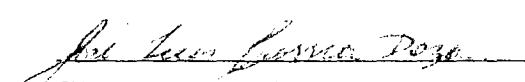
QUE el Sr. FERNELIS SALCEDO M.

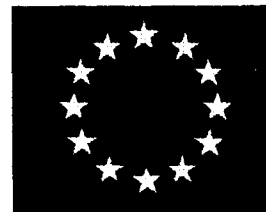
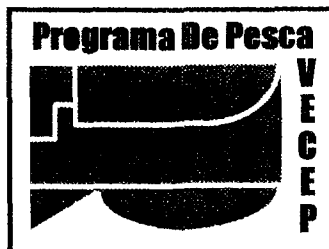
Asistió al Curso de Capacitación Sobre:

**CONSTRUCCION Y OPERACION DE PALANGRES E INNOVACIONES TECNOLOGICAS
COMO AYUDAS PARA LA PESCA ARTESANAL**

Dictado en San Andrés los días 16, 17, 18 y 19 de Octubre de 1.996,
con una intensidad de 26 horas


GUERLY AVILA DE TABARES
COORDINADORA REG. ATLANTICO
PROGRAMA DE PESCA INPA/VECEP-UE


JOSE LUIS CORREA DAZA
INSTRUCTOR
PROGRAMA DE PESCA INPA/VECEP-UE



INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA
PROGRAMA DE PESCA DE LA UNIÓN EUROPEA VECEP ALA 92/43

CERTIFICAN

FERNELIS SALCEDO

QUE

Asistió al Curso Teórico - Práctico de Capacitación sobre:

NAVEGACIÓN Y PESCA CON INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y

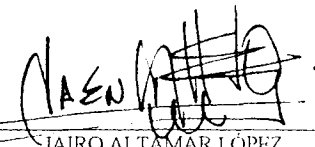
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE NUEVOS ARTES PESQUEROS

Dictado por el Programa VECEP, en la localidad de San Andrés Isla (Departamento de San Andrés),

entre el 28 y el 30 de Abril de 1997, con una intensidad de 20 horas.


GERLI Y AVILA DE TABARES
COORDINADORA REGIONAL CARIBE
PROGRAMA DE PESCA INPA - VECEP

PROGRAMA DE PESCA
VECEP


JAIRO ALTAMAR LÓPEZ
INGENIERO PESQUERO
PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN


ALFREDO ACERO SANCHEZ
CODIRECTOR NACIONAL
PROGRAMA DE PESCA INPA/VECEP



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

SALCEDO MADERA FERNELIS

QUE

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

TALLER DE WORD 7.0 Y EXCEL 7.0

CON DURACION DE 40 HORAS

Firma y Sello Autorizados

SAN ANDRES, ISLAS AGOSTO 08/97

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

07.0050 SEPTIEMBRE 01/97

No. y Fecha de Registro



CERTIFICA QUE:

- FERNELIS SALCEDO MADERA -

ASISTIO AL 1er SEMINARIO TEORICO - PRACTICO SOBRE INTERNET. LOS DIAS
21-22 y 23 DE AGOSTO DE 1997. CON UNA INTENSIDAD DE 12 horas.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLAS EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1997.



Ing. JUAN ANDRES FRANCO C.
Expositor



Ing. JUAN DANIEL CIFUENTES D.
Gerente INSISA Ltda



Ing. GUILLERMO BURITICA.
Expositor



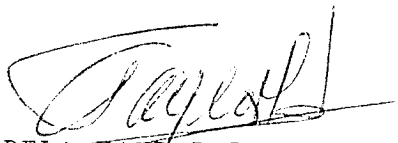
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
MINISTERIO DE EDUCACION
CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO

LA DIRECTORA DEL CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO
DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

HACE CONSTAR :

Que el Sr. FERNELIS SALCEDO MADERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.026.836 de Lorica (Córdoba), Tecnólogo Acuacultor del INPA, asistió a un seminario sobre EDUCACION AMBIENTAL, organizado por el Ministerio de Educación Nacional MEN, en coordinación con esta Entidad el día 15 de julio de 1993.

Para constancia se firma a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 1997.



ADELA HAYDAR DE TAYLOR
Directora

Olga



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de opinión pública realizada en el mes de agosto de 2011, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno Local.

Atentamente,

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de opinión pública realizada en el mes de agosto de 2011, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno Local.

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de opinión pública realizada en el mes de agosto de 2011, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno Local.

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta de opinión pública realizada en el mes de agosto de 2011, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno Local.



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo del presente año, con el fin de conocer las necesidades y expectativas de la población respecto a los servicios públicos y la gestión municipal.

CONCLUSIONES

Los resultados de la encuesta indican que la mayoría de la población considera que los servicios públicos son de buena calidad, pero también existen algunas áreas que requieren mejorar. En particular, se identificó la necesidad de fortalecer la atención al cliente y mejorar la infraestructura de las instalaciones públicas. Asimismo, se destacó la importancia de continuar trabajando en la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión municipal.

En conclusión, los resultados de la encuesta reflejan un nivel de satisfacción generalizado, pero también señalan áreas de oportunidad para mejorar la calidad de los servicios y la gestión municipal.

Se recomienda a la administración municipal continuar trabajando en la mejora de los servicios públicos y en la transparencia de la gestión, así como en la atención al cliente.

Se recomienda a la comunidad continuar participando activamente en los procesos de gestión municipal y en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA

QUE **SALCEDO MADERA FERNELIS A.**

APROBO *El Módulo de: Manejo de Hoja Electrónica Excel 7.0*
Aplicación de los Fundamentos de Informática, Manejo del Sistema Operativo Windows 95,
Procesador de Palabras Word 7 y Manejo de Hoja Electrónica Excel 7.0

DURACION -100- HORAS



Jefe de Área

San Andrés, Isla. Octubre 4 99

Ciudad y Fecha de Terminación

Multisectorial de San Andrés y el Caribe

Centro de Formación



Registro y Certificación

99.0087 Octubre 20 99

No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

CERTIFICADO DE APROBACION

F5 - 138 / 10-98



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE SALCEDO MADERA FERNELIS

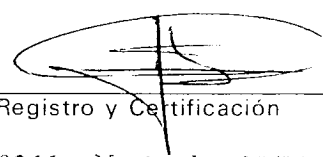
PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

TALLER WORD - EXCEL

CON DURACION DE -40- HORAS


Firma Autorizada

San Andrés, Islas. Noviembre 9 99
Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación

99.0211 Noviembre 29 99
No. y Fecha de Registro



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

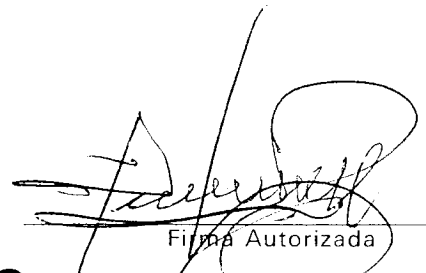
HACE CONSTAR

QUE SALCEDO MADERA FERNELIS

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

INTERNET

CON DURACION DE -10- HORAS


Firma Autorizada

San Andrés (Isla) Junio 23 2000

Ciudad y Fecha de Terminación


Registro y Certificación

2000.0115 Agosto 9 2000

No. y Fecha de Registro

6013-0648

EL SUSCRITO DEFENSOR DEL PUEBLO
Seccional Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CERTIFICA QUE

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
Cédula de Ciudadanía 15.026.836 de Loricá (Cord.)

Participó en el

PRIMER SEMINARIO SOBRE PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS

Programado en coordinación con

EL COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS

Realizado por cinco (5) horas, en San Andrés Isla, el 22 de Septiembre de 2000.



Fidel Antonio Corpus Suárez
Defensor del Pueblo Seccional

C.E.S.F.A

Conversational English System For All

Resolución 1549 de Mayo 25 de 1.995
Tels: 5121335 – 5120000

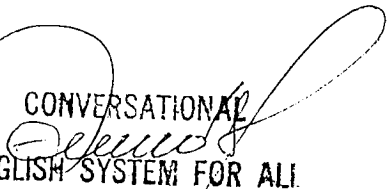
TO WHOM IT MAY CONCERN

I certify that Mr FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA, ID N° 15.026.836 From Loricá (Córdoba) is currently studying at this institute.

After successfully completing the beginners level during sixty classes, he is now taking the Intermediate level showing a great interest in becoming bilingual.

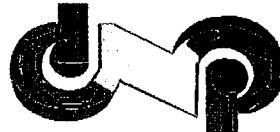
Given at San andres Island, this third day of April, two thousand one.

Sincerely,


CONVERSATIONAL
ENGLISH SYSTEM FOR ALL
ENDER ALBERTO AGUIRRE
Director.

SAN ANDRES ISLA COL.

PERSONERIA JURIDICA NO. 1544/57



SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL Y DEL CARIBE DE PERIODISMO

ENCUENTRO NACIONAL Y DEL CARIBE DE PERIODISMO

CERTIFICA

FERNELIS SALCEDO

Que:

Asistió al Segundo Encuentro Nacional y del Caribe de periodismo durante los días
25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2001

DANIEL NEWBALL HUDGSON - VICEPRESIDENTE SAI

LUIS FERNANDO ARIAS FISCAL SAI

GABRIEL SALCEDO ROMAN - PRESIDENTE SAI

GUILLERMO BILIX PERTUZ - DIRECTOR EJECUTIVO SAI





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

mar

NOVENO
CONGRESO LATINOAMERICANO
SOBRE CIENCIAS
DEL MAR

San Andres isla, Colombia
Septiembre 16-20, 2001

Certifica que

Fernelis Salcedo Madera

Participó y aprobó el curso de Ecosistemas Marinos Insulares del Caribe, realizado entre el 21 y el 25 de Septiembre de 2001 por el Dr. Jörn Geister -Universitaet Bern, Dr. Juan Manuel Díaz -Invemar, M.Sc. Elizabeth Taylor -Coralina, Dr. Sven Zea, Dr. Jaime Polania, M. Sc. Adriana Santos-Martínez -Universidad Nacional de Colombia.

SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

Director
Universidad Nacional de Colombia
Sede San Andrés
Instituto de Estudios Caribeños



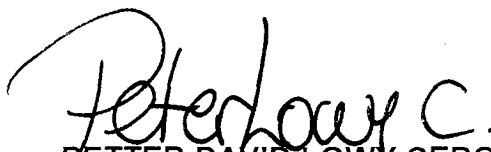
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede San Andrés

Certifica que

Que **FERNELIS SALCEDO MADERA** participó en el curso "**ECOSISTEMAS MARINOS INSULARES DEL CARIBE**" dictado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia sede San Andrés entre el 21 y 25 de septiembre del año 2001, con una intensidad de 40 horas.

Se expide en la isla de San Andrés a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).


PETHER DAVID LOWY CERON

Secretario
Universidad Nacional de Colombia
Sede San Andrés


ADRIANA SANTOS MARTINEZ

Coordinadora Académica
Universidad Nacional de Colombia
Sede San Andrés

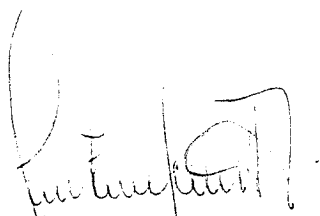


CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que el señor FERNELIS SALCEDO MADERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.15.026.836 de Lorica, pertenece al equipo Periodístico del SuperMagazin que se transmite a través de LA SUPER ESTACION 100.5 de Lunes a Viernes de 7AM a 9AM

Dada en San Andrés Islas, a los Ocho días del mes de Octubre de 2001

Cordialmente,


LUIS FERNANDO ARIAS
DIRECTOR SUPERMAGAZIN

En el marco de los proyectos de
Áreas Marinas Protegidas -MPAs- y Restauración de Corales



Certifica que:

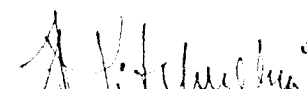
FERNELIS SALCEDO

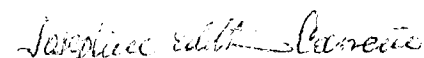
Participó en el taller teórico-práctico

“Elaboración de mapas de amenazas y vulnerabilidad
a fenómenos naturales y actividades antrópicas”

realizado el 13 de noviembre del 2001

en la isla de San Andrés, con una intensidad de 4 horas,


Anthony Mitchell Chui
Especialista SIG


J. Edith Carreño C.
Directora General (e)



World Bank
Banco Mundial



BID



MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE



MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

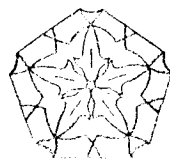


MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Global Environment Facility

GEF

Fondo para el Medio Ambiente Global



INVEMAR
Instituto de Investigaciones
Marinas y Costeras
"José Benito Vives De Andr  s"

CORALINA



Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias



**MINISTERIO DEL
MEDIO AMBIENTE**

CERTIFICAN QUE
FERNELIS SALCEDO MADERA
PARTICIPO EN EL CURSO
CALIDAD DE LAS AGUAS MARINAS Y COSTERAS.
GENERALIDADES Y EVALUACION

Organizado por

Programa Calidad Ambiental Marina del INVEMAR y la

*Corporaci  n para el desarrollo sostenible del archipi  lago de San Andr  s,
Providencia y Santa Catalina - CORALINA*

Realizado en San Andr  s del 11 al 14 de Diciembre del 2001.

Jes  s A. Garay Tinoco
Jefe Programa Calidad Ambiental Marina
INVEMAR



June Marie Mow Robinson
Director General
CORALINA

BANCO DE LA REPUBLICA

ÁREA CULTURAL - SAN ANDRÉS

CERTIFICA

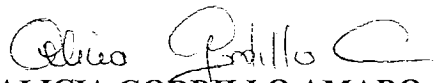
Que **FERNELIS SALCEDO MADERA**

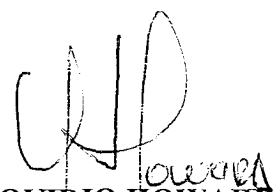
Asistió al taller **PERIODISMO Y LITERATURA**

Intensidad **10 HORAS**

Realizado por **GUSTAVO TATIS GUERRA**

San Andrés Isla **ABRIL 3 Y 4 de 2002**


ALICIA GORDILLO AMADO
Gerente


OVIDIO HOWARD GARCIA
Coordinador Cultural

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA

CC.15.026.836

APROBO EL CURSO

DISEÑO GRAFICO

DURACION 40 HORAS



ANIBAL BARRIOS VILLARREAL

JEFE DE CENTRO

San Andres, 21 de Mayo de 02
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00062 21/05/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA

CC.15.026.836

APROBO EL CURSO

INGLES BASIC II

DURACION 100 HORAS


ANIBAL BARRIOS VILLARREAL
JEFE DE CENTRO

San Andres, 14 de Junio de 02
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00087 14/06/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y DIVULGACION NACIONAL DE MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO

Se otorga la presente certificación a:

Fernelis Salcedo

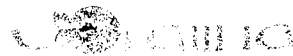
*Por su participación en el taller teórico práctico sobre Mecanismos de Protección y
Defensa de los Derechos Colectivos.*

San Andrés Islas 12, 13 y 14 de septiembre de 2002

SERGIO ROLDÁN ZULUAGA
Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales
Defensoría del Pueblo

YAMILE SALINAS ABDALA
Defensora Delegada para los Derechos
Colectivos y del Medio Ambiente

FIDEL ANTONIO CORPUZ SUAREZ
Defensor del Pueblo Seccional Archipiélago de
San Andrés y Providencia



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

¡Solidaridad con las futuras generaciones!

Certifica que:

PERIN...

participó activamente en el

SEMINARIO "LA... Y LA GE..."

**que se realizó en la Isla de San Andrés
los días 26 de octubre y 16 de noviembre de 2002.**

June Marie Mow Robinson
June Marie Mow Robinson
Directora General
CORALINA



Sede San Andrés

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
La DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Y

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

CERTIFICAN QUE:

FERNELIS SALCEDO MADERA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 15.026.836

Asistió y aprobó el **CURSO DE EXTENSIÓN EN FORMACIÓN PARA LA ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS** desarrollado en el marco del Proyecto "Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos", durante el periodo comprendido entre el 17 de Agosto y el 7 de Diciembre de 2002, con una intensidad de 128 horas presenciales, que lo acredita como:

PROMOTOR DE DERECHOS HUMANOS

Se expide en la Ciudad de San Andrés Islas, el día 10 de Diciembre de 2002

ADRIANA SANTOS MARTÍNEZ
Directora
Universidad Nacional Sede San Andrés

JAIME POLANÍA
Coordinador Académico Diplomado
Universidad Nacional Sede San Andrés

FIDEL ANTONIO CORPUS SUÁREZ
Defensor del Pueblo
Seccional San Andrés, Providencia y
Santa Catalina

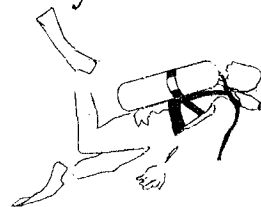


Certifican que:

Fernelis Salcedo

participó en el IV Reef Check en San Andrés Isla
aplicando técnicas de buceo ecológico, los días 10 y 15 de diciembre de 2002.

Dr. Gregor Hodgson
Reef Check Global Coordinator
Institute for Environment and
Sustainable Development, HKUST



June Marie Mow Robinson
Directora General
CORALINA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROYECTO
SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL



UNION EUROPEA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
CERTIFICA QUE

FERNELIS SALCEDO MADERA

PARTICÍPO EN EL DIPLOMADO EN
DESARROLLO E INTEGRACION FRONTERIZA

INTENSIDAD: 80 HORAS HORAS

FECHA: DE OCTUBRE 17 A DICIEMBRE 6 DEL AÑO 2003 EN LA CIUDAD DE: SAN ANDRÉS

EMBAJADOR FABIO TORRIJOS QUINTERO
Secretario Ejecutivo CIIDF
Ministerio de Relaciones Exteriores

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Director Nacional ESAP

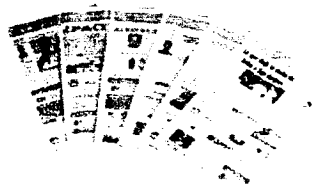
ROBERTO PRIETO LADINO
Codirector Nacional SNCM

THEODOR WERNERUS
Codirector Europeo SNCM

The Archipelago Press

El Periódico de San Andrés y Providencia

Certifica



Que Fernelis Salcedo

Participó en el Primer Encuentro de Periodismo Informativo, Escolar y empresarial.

*Realizado en la Isla de San Andrés Los Días 6 y 7 de Febrero del Año 2004,
con una Intensidad de 10 Horas en el Salón del Hotel Sol Caribe Centro de San Andrés*

Edg. Villanueva
Garente

Lirapixos
Director



Certifican que

FERNELIS SALCEDO MADERA

participó activamente en el Seminario-taller

**Desarrollo y Mejoramiento Empresarial Aplicando las
Prácticas Nacionales de Producción Limpia y Mercados
Verdes en la Reserva de Biosfera Seaflower**

con una intensidad de 9 horas

3 - 4 de Junio, 2004

San Andrés Isla, Colombia

Rixcie Newball Stephens
Director General (E)
CORALINA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:29:10 horas del 21/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15026836**

Apellidos y Nombres: **SALCEDO MADERA FERNELIS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

CERTIFICA QUE

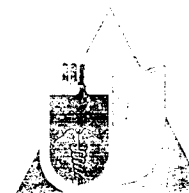
Salcedo M. Fernelis

Asistió al Seminario Nacional

**“PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AUTOCAUIDADO
Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES”**

Realizado en San Andrés los días 13y14 de Octubre de 2005
con una duración de 16 horas

JUAN CARLOS LLANO RONDÓN
Director General de Riesgos Profesionales
Ministerio de la Protección Social



UNIMSALUD LTDA.
SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL

National Marine Sanctuary Foundation



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



CERTIFICAN QUE

Fernelis Salcedo

**Participó en el
Taller Internacional
Intercambio de Experiencias
en Control y vigilancia
en AMPs**

San Andrés Isla, 4 al 6 de Septiembre, 2007

San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera
SCAII-GWET



Elizabeth Taylor Jay
Directora General CORALINA

**MPA Enforcement
International Workshop**

CURSO "MIZC Y EIA: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA PEQUEÑAS ISLAS"

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés - 18 a 20 de octubre 2007

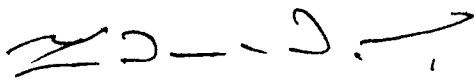
Certifica que:

FERNELIS SALCEDO

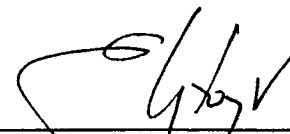
PARTICIPÓ EN EL CURSO "MIZC Y EIA HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA PEQUEÑAS ISLAS".



Paula Cristina Sierra Correa
Coordinadora curso INVEMAR



Francisco A. Arias Izasa
Director INVEMAR



Elizabeth Ines Taylor Jay
Director CORALINA



COLOMBIA
50% MAR

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives De Andrade" - INVEMAR
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Ordenamiento del Territorio



Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA DIRECTORA (e) DE PROYECCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS DE UNIAGRARIA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor Fernelis Antonio Salcedo Madera, portador de la cédula de ciudadanía No 15026836 de Lorica (Córdoba), asistió a la estrategia de capacitación dirigida a profesionales del Sistema Nacional Ambiental para desarrollar el convenio No. 007-07 firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y UNIAGRARIA, enmarcado en el contrato de Cooperación y Cofinanciación No. C-0775-07 firmado entre el Ministerio de de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI; denominado:

"Seminario sobre Ordenación, Restauración, Silvicultura Urbana y Aprovechamiento Forestal"

Realizado los días 13 y 14 de marzo de 2008, con una duración de dieciséis (16) horas.

Se otorga en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

Atentamente,



TATIANA LENKE MATALLANA ROA
Directora (e) de Proyección Social y Proyectos

Elaboró: Silvia Herrera Molina



Ministerio de Ambiente
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



CONIF

INSTITUTO NACIONAL
DE FORESTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
ACADEMIA DE CONIF

¡Salvemos la Tierra!

Certifican que:

Fernelis Antonio Salcedo Madera

C.C. 15026836 de Lorica (Córdoba)

Participó en el

***“Seminario Nacional sobre Ordenación, Aprovechamiento Forestal, Silvicultura urbana
y Restauración ecológica en Colombia”***

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 13 y 14 de marzo de 2008, con una intensidad de 16 horas.

En constancia de lo anterior, se firma este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 14 de marzo de 2008

María del Pilar Pardo Fajardo
*Directora de Ecosistemas
Ministerio de Ambiente, Vivienda y
Desarrollo Territorial*

Victor Manuel Nieto Rodríguez
*Director Ejecutivo
Conif*

Eugenio Merlano de la Ossa
*Decano Facultad de Posgrados y
Formación Avanzada
Uniagraria*

The Archipelago Press

El semanario de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas

San Andrés Isla Abril 3 de 2008

CERTIFICADO

El suscrito Director del periódico **The Archipelago Press**, semanario de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, certifica que el señor Fernelis Salcedo Madera, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.026.836 de Lorica Cordoba, se ha desempeñado como redactor colaborador en temas de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de este rotativo, desde el año 2003 a la fecha, en su condición de periodista.

La presente constancia se firma por solicitud del interesado, a los 3 días del mes de Abril de 2008 en la ciudad de San Andrés Isla

Att/

CESAR PIZARRO B

Director- Comunicador Social

Av. Providencia Centro comercial New Point Plaza Oficina 229 San Andrés Tel 5124452

E-mail: thearchipelagopress@hotmail.com-insularpress@yahco.com

www.thearchipelagopress.com



Colegio Nacional de Periodistas

Capitulo San Andrés y Providencia

Personería Jurídica No. 1544 de 1957

Afiliado a la OIP y FELAP



San Andrés isla, Mayo 16 de 2008

El suscrito presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Capitulo San Andrés y providencia, islas,

Certifica qué:

El señor **Fernelis Salcedo Madera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15'026836 de Lorica, Córdoba, es miembro de nuestra organización periodística desde Marzo del año 2001.

Qué en nuestra base de datos está registrado bajo el código 8815026836006. En la actualidad está en pleno ejercicio de la actividad periodística, ejerciendo sus funciones en Radio Leda Internacional.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2008.-

Atentamente,

Félix Alberto Heredia Jiménez.
Presidente Capitulo San Andrés.

"Por una prensa libre, en un país libre"

Av. Providencia, Edificio Housni
Telefax 512 1512 – Celular 312 5294229

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE:

FERNELIS SALCEDO

C.C. 15026836

Participó en el Seminario-Taller

“Fundamentos Normas ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004”

Orientado a fortalecer el desempeño de habilidades del personal que colabora con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad; realizado en la ciudad de San Andrés, durante los días 16 y 17 de Septiembre de 2008, con una intensidad de 12 horas.



SC 3317-1
SC 3317-2



GP 014-1

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
Alto Consejero Presidencial

Rodrigo Alonso Vera Jaimes

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad



OS 135-1



SA 237-1

EL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL DE CORALINA CERTIFICA QUE:

FERNELIS SALCEDO

Asistió en calidad de participante a la capacitación en Diagnostico general de la calidad de aguas marinas y costeras en el archipiélago de San Andrés y Providencia dentro de la REDCAM; Enfermedades de transmisión por el recurso hídrico y Enfermedades causadas por la inhalación de contaminantes atmosféricos realizada el día 26 de Septiembre de 2008 en la Isla de San Andrés



Cindy Anne Fortune Jay

Ingeniera Química



Jannelly Murillo Valencia

Microbióloga



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Libertad y Orden

Ministerio de Comunicaciones
República de Colombia



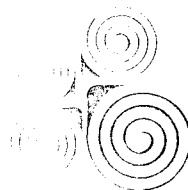
**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

**FACULTAD DE
COMUNICACIONES**

Certifican que

Fernelis Antonio Salcedo Madera

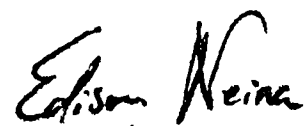
Asistió a las 10 horas programadas para el taller



**Responsabilidad,
independencia y verdad**
Talleres de ética periodística

En testimonio de ello se firma a los **25** días del mes de **octubre** de 2008
en la ciudad de **San Andrés**

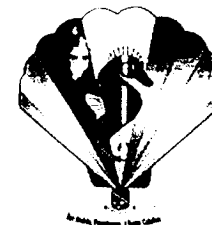

CÉSAR AUGUSTO TORRES LÓPEZ
Director de Acceso y Desarrollo Social
Ministerio de Comunicaciones


EDISON DARÍO NEIRA PALACIO
Decano Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Las actividades académicas certificadas mediante este documento se realizaron en cumplimiento del convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo de Comunicaciones y la Universidad de Antioquia.



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RESERVA DE BIOFERA SEA FLOWER
LIVING ISLANDS FOR ALL



MENCION DE HONOR

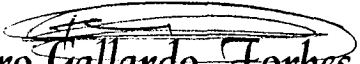
A:

Fernellis Salceda Madera

*Por su invaluable labor con propósito Social en el Periodismo del Departamento
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas.*

Feliz Día del Periodista

Dado en San Andrés, Isla, a los nueve (09) días del mes de Enero de 2009.


Pedro Gallardo Forbes
Gobernador



Sistema Gestión de Calidad

coralina

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Certifica que

Fernelis Salcedo Madera

C.C. 15.026.836

Participó en el Taller “Todos somos calidad”, con una intensidad horaria de 4 horas

San Andrés Isla, agosto 04 de 2009

ELIZABETH TAYLOR JAY
Directora
CORALINA

SANDY GUERRERO SALCEDO
Facilitadora
CORALINA

CHRISTIE WALTERS ALVAREZ
Facilitadora
CORALINA

Solidaridad con las futuras generaciones!

Project AWARE

Dive • Conserving Underwater Environments

Certificado de Reconocimiento

Otorgado a

FERNELIS SALCEDO.

en agradecimiento por su contribución al ambiente acuático.

Logro FOTOGRAFÍA DIGITAL NIVEL II - NATURALISTA CON
ÉNFASIS EN LA FOTOGRAFÍA
COMO PRUEBA INCRIMINATORIA.
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, COL.

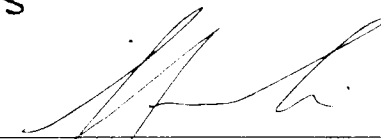
Entregado este 10 de JULIO 2010 de 20 .

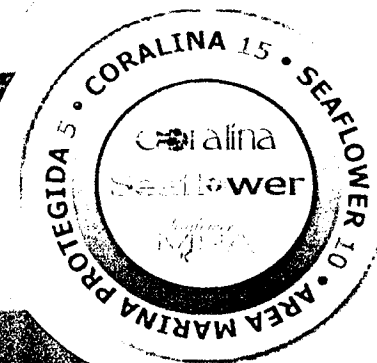
Por Jorge H. Sánchez
Master Instructor 164975 PADI

20 AÑOS



www.projectaware.org


Jenny Miller Garmendia
Directora, Fundación Project AWARE



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Certifica que

Fernely Salcedo

Participó en el Taller de Capacitación “Articulación Interna de la Educación Ambiental” como Eje
Transversal de los Programas y Proyectos de CORALINA.

San Andrés Isla, Julio 29 de 2010

ELIZABETH TAYLOR JAY
Directora General
CORALINA

CLAUDIA MARCELA DELGADO
Coordinadora de Educación Ambiental
CORALINA

Solidaridad con las futuras generaciones!



Libertad y Orden

Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

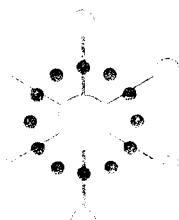
1803

FACULTAD DE
COMUNICACIONES

Certifican que

Fernelis Antonio Salcedo Madera

Identificado con cédula 15.026.836
Asistió a 22 horas del seminario - taller



Periodismo de hoy:
Compromiso social y nuevos retos

En testimonio de ello se firma a los 25 días del mes de septiembre de 2010
en la ciudad de Bogotá

CÉSAR AUGUSTO TORRES LÓPEZ
Director de Apropiación de TIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

JAIME ALBERTO VÉLEZ VILLA
Decano Facultad de Comunicaciones
Universidad de Antioquia

Las actividades académicas certificadas mediante este documento se realizaron en cumplimiento del convenio de cooperación celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad de Antioquia.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FERNELIS SALCEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 15.026.836

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

DIRECTORA

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201650 - 07/03/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900697382CC15026836C.

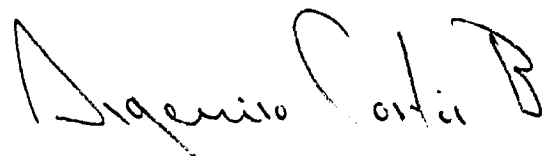
¡CLAVES ALHARACA! **para contenidos infantiles**

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Fernelis Salcedo

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.

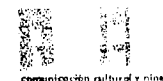


Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



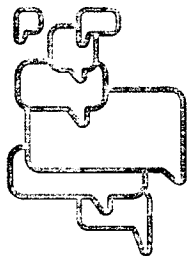
Presidencia de la República

Pedagogía para la paz

certifica que

FERNELIS SALCEDO MADERA

Asistió y participó activamente en nuestro evento: "Adiós a la guerra, bienvenida la conversación de la paz"
Encuentro Nacional de Periodistas. Del 10 al 12 de diciembre de 2015.



**La Conversación
más Grande
del Mundo**



María Alejandra Villamizar
Grupo de Pedagogía para la Paz



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (giz) GmbH



MINTIC



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS
NP Colombia

CERTIFICA QUE:

FERNELIS SALCEDO MADERA

**ASISTIÓ AL PRIMER SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN
EN PERIODISMO**

**En testimonio de ello, se firma el presente a los veintinueve (29) Días,
del mes de noviembre de 2016**

EMIL DE HOYOS MEJIA
Presidente CNP Colombia

GUILLERMO A. PERTUZ PATRÓN
Presidente Seccional San Andrés

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**NIT: 827.000.481-1****CERTIFICA**

Que el señor **FERNELIS SALCEDO MADERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.026.836 de Lorica (Córdoba), presto sus servicios como:

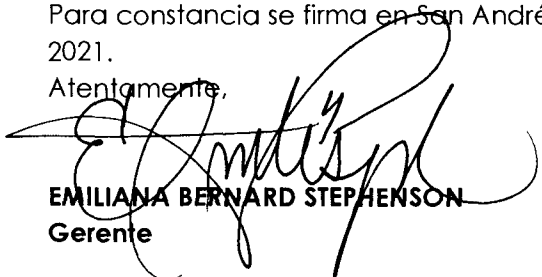
No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
067	Prestación de servicio independiente de reportero para el Canal Regional Teleislas	\$ 4.111.316.00	26 de Octubre de 2012	02 de Enero de 2013
015	Prestación de servicio independiente de reportero para el Canal Regional Teleislas	\$11.100.000.00	06 de Febrero de 2013	05 de Agosto de 2013
007	Prestación de servicio independiente como Director del Noticiero para el Canal Regional Teleislas	\$28.050.000.00	28 de Enero de 2014	31 de Diciembre de 2014
071	Prestación de servicio personales como Investigador/Libretista del magazine Morning Show para el Canal Regional Teleislas	\$22.500.000.00	27 de Abril de 2015	31 de Diciembre de 2015

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

055	Prestación de servicio como libretista para programa de televisión de Teleislas	\$16.678.732.00	18 de Enero de 2016	03 de Julio de 2016
171	Prestación de servicio como libretista para programa de televisión de Teleislas	\$13.535.699	06 de Julio de 2016	23 de Diciembre de 2016
047	Prestación de servicios como director del programa Morning Show	\$44.381.767.00	23 de Enero de 2017	31 de Diciembre de 2017
035	Prestación de servicio como director del programa de televisión Morning Show	\$48.328.995.00	15 de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018
059	Prestación de servicios personales como director productor de programas del canal regional teleislas.	\$46.330.000.00	21 de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019
020	prestación de servicios personales como coordinador de redacción y contenidos de programas del canal regional teleislas	\$34.880.000.00	03 de Febrero de 2020	31 de Diciembre de 2020

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14232131768



(415)7707212489984(8020) 000001423213176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 5 0 2 6 8 3 6 - 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 5 0 2 6 8 3 6

27. Fecha expedición:

1 9 8 4 1 0 1 2

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio:

Lorica

4 1 7

31. Primer apellido

SALCEDO

32. Segundo apellido

MADERA

33. Primer nombre

FERNELIS

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección

BRR CABAÑAS ALTAMAR ENTRADA VIVERO PAVA 10 05

42. Correo electrónico:

fsalcedomadera@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 6 9 6

45. Teléfono 2:

3 0 0 5 5 4 2 3 9 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 3 9 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 0 1 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código:

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 0 1 2 1 2

Otras actividades

50. Código:

1 2

0 3 2 1

Ocupación

51. Código:

2 4 5 1

52. Número establecimientos

1 1 1

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 2 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

RODRIGUEZ MEZA EVER LIZBETH

985. Cargo:

Facilitador II



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15026836
NOMBRES Y APELLIDOS	Salcedo Madera, Fernelis Antonio
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Salcedo Madera, Fernelis Antonio, a los 22 días del mes de enero del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

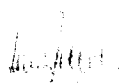
Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15026836**, se encuentra afiliado/a desde **05/08/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de enero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Salir

Información del usuario

Género Masculino

Cargo

Título Sr.

Nombre completo Fernelis Antonio Salcedo Madera

Nombre y apellido Fernelis Antonio Salcedo Madera

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 15026836

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección cabañas altamar primera entrada casa 9

Código postal

Estado

Municipio San Andrés Islas

País COLOMBIA

Correo electrónico fsalcedomadera@gmail.com

Teléfono

Celular 3173706455

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta pacho

Celular 3173706455

Salir

San Andrés Islas, Enero 28 de 2020

CERTIFICAMOS

Cordial saludo,

*BANCOLOMBIA S.A se permite informar que **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA** identificado con número de **CC.15.026.836** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:*

<i>Nombre Producto</i>	<i>No Producto</i>	<i>Fecha de apertura</i>	<i>Estado</i>
CUENTA AHORROS	348-907693-41	2012/11/27	Activa

*Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono **5124195** de San Andrés, o en nuestra sucursal San Andrés ubicada en la Avenida Atlántico No. 1^a - 36.*

BANCOLOMBIA
San Andres - Of. 348 San Andres
Atentamente,
Director (a) de Servicio al Cliente, Extensión N° 600
Cédula N°

FIRMA AUTORIZADA

Ofic. 348 San Andrés
Tel 512-4195 Fax 512-8513

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

**LA SUSCRITA GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS
TELEISLAS**

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **FERNELIS SALCEDO MADERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.026.836 de Loria (Córdoba), presta sus servicios para el Canal Regional Teleislas mediante los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
067	Prestación de servicio independiente de reportero para el Canal Regional Teleislas	\$ 4.111.316.00	26 de Octubre de 2012	02 de Enero de 2013
015	Prestación de servicio independiente de reportero para el Canal Regional Teleislas	\$11.100.000.00	06 de Febrero de 2013	05 de Agosto de 2013
007	Prestación de servicio Independiente como Director del Noticiero para el Canal Regional Teleislas	\$28.050.000.00	28 de Enero de 2014	31 de Diciembre de 2014
071	Prestación de servicio personales como Investigador/Libretista del magazine Morning Show para el Canal Regional Teleislas	\$22.500.000.00	27 de Abril de 2015	31 de Diciembre de 2015

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

055	Prestación de servicio como libretista para programa de televisión de Teleislas	\$16.678.732.00	18 de Enero de 2016	03 de Julio de 2016
171	Prestación de servicio como libretista para programa de televisión de Teleislas	\$13.535.699	06 de Julio de 2016	23 de Diciembre de 2016
047	Prestación de servicios como director del programa Morning Show	\$44.381.767.00	23 de Enero de 2017	31 de Diciembre de 2017
035	Prestación de servicio como director del programa de televisión Morning Show	\$48.328.995.00	15 de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los (16) días del mes de Agosto del 2018.

Atentamente,


ORFA ZOBEDA CARREÑO CORPUS
 Gerente (E)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059 DE 2019 SUSCRITO ENTRE
TELEISLAS Y FERNELYS ANTONIO SALCEDO MADERA**

CONTRATISTA:	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$46.330.000,00)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS
OBJETO:	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR - PRODUCTOR de programa de televisión del Canal Teleislas

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, islas, facultado, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 15.026.836 de Lórica, quien actúa en su propio nombre y representación y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y, en particular, por las estipulaciones contractuales previas las siguientes consideraciones: 1. Que conforme a las disposiciones legales de la contratación mencionadas en este documento, las entidades estatales podrán contratar la prestación de servicios profesionales directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 2. Que TELEISLAS es un Canal de Televisión Público Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultado por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. 3. Según el Acuerdo No. 01 de 2002 de la Comisión Nacional de Televisión, hoy denominada Agencia Nacional de Televisión (ANTV), los recursos administrados por este organismo pueden financiar los siguientes rubros: a) Infraestructura Técnica, b) Producción de programas c) Capacitación de personal técnico, de producción y artística, d) Adquisición de derechos de emisión, e) Investigación de temas directamente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

relacionados con televisión pública. 4. Que mediante resolución No 0003 del 02 de enero de 2019, aprobó la financiación de Teleislas del Plan de Inversión 2019 hasta en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$5.932.508.684) M/Cte.**, para ejecutarse y emitirse hasta el 31 de diciembre de 2019. 5. Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...". 6. Que el canal de televisión pública regional TELEISLAS, requiere los servicios de un **(1) DIRECTOR** para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona. **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es la Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR - PRODUCTOR de programa de televisión del Canal Teleislas. **CLÁUSULA SEGUNDA. - NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** Las partes estipulan que el presente contrato de prestación de servicios, regido por derecho privado, no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. - DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

- PRINCIPAL: Servir como director del programa Morning Show
- SECUNDARIA: Servir como director o coordinador de los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal.
- Diseñar el plan de rodaje del programa de televisión Morning Show.
- Diseñar el plan de emisión para los 234 capítulos del programa de televisión Morning Show, que será emitido por el canal de televisión.
- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.
- Dirigir el equipo de realización del programa de televisión Morning Show
- Dirigir el diseño de los guiones y/o libretos del programa que será producido y emitido por el canal de televisión.
- Revisar y aprobar los guiones y libretos del programa con anticipación a su producción.
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa de televisión Morning Show
- Coordinar en compañía del realizador la pre-producción, producción y post-producción del programa de televisión
- Delegar y dirigir el cubrimiento de notas.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a:



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS OTGA



TELEISLAS

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Estar presente en las instalaciones del Canal o lugar en el que se designe para desempeñar sus funciones con mínimo una (1) hora de antelación a la hora estipulada para el inicio de la emisión del noticiero o del programa especial.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Tener disponibilidad de comunicación con el Canal. Esta obligación se impone únicamente en los eventos en que se haya designado a EL CONTRATISTA para prestar sus servicios en el cubrimiento de programas o transmisiones especiales.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE TELEISLAS: Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.
- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual se levantará acta de suspensión provisional de la ejecución del contrato y en esta se dejará expresa constancia de las causas que dieron origen al acuerdo de suspensión, el tiempo de suspensión y a quién se imputa la misma.

CLÁUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor total suma CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$46.330.000.00), CTP 077 del rubro presupuestal 41001R12 Recursos ordinarios 2019.

CLÁUSULA NOVENA. - FORMA DE PAGO: TELEISLAS pagará en once (11)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) cada una y UN pago de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.230.000) M.CTE correspondientes a 9 días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos. **CLÁUSULA DÉCIMA. -**

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -PENAL PECUNIARIA: En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -**

GARANTÍA E INDEMNIDAD: por no encontrarse dentro de las causales de obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas. Sin embargo, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o de cumplimiento tardío o defectuoso a sus obligaciones, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al 2% del valor total del contrato, por cada incumplimiento, sin que exceda del diez por ciento del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2019 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 077 del 2019 del rubro presupuestal 41001R12 Recursos ordinarios 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA**

JB

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS



TELEISLAS

QUINTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad, de conformidad con el inciso tercero del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento,

no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para celebrar este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.**

- **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** A este contrato se le incorporan las cláusulas excepcionales al Derecho Común previstas en los artículos 14, 15, 16 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta tres llamados de atención por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad. **PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato deberá liquidarse al momento de que finalice el contrato por cualquier causa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, la suscripción del acta de inicio y el respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** el presente contrato opera bajo la supervisión del Coordinador de Producción, para el efecto la supervisión de la prestación del servicio por parte de TELEISLAS o su representante no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista, así como tampoco limitan su autoridad y dirección del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.**

- **CLÁUSULA ESPECIAL TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.** - El CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso durante la ejecución del contrato, asimismo no será divulgada a terceros, ni podrá ser reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta

esté obligado a guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso durante la ejecución del contrato, asimismo no será divulgada a terceros, ni podrá ser reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

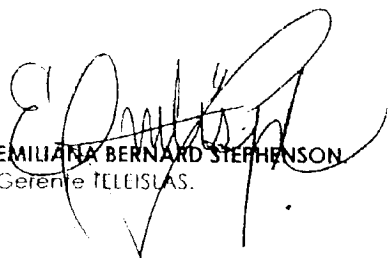
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

cláusula no sea respetada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil o penal, frente a TERCEROS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DOCUMENTOS.** - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal número CDP No. CTP 077 del 2019. 2) Registro presupuestal. 3) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal expedido por la Contraloría. 4) Certificación de Antecedentes Judiciales. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios. 6) Formato único de hoja de vida. 7) Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. 8) Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. 9) Estudios De Conveniencia. 10) Registro Único Tributario (RUT). 11) Certificado de no existencia en planta. 12) Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión. 13) Libreta militar en el caso de varones nacionales de nacimiento y menores de 50 años, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato 14) Inscripción a la plataforma del SECOP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la isla de San Andrés. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: fsalcedomadera@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato en San Andrés Isla a los 21 días del mes de enero de 2019.

POR TELEISLAS

EL CONTRATISTA



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS.



FERNELIS A. SALCEDO MADERA
C.C. 15.026.836 San Andrés Isla

Proyecto: A-10
Revisó: EBS
Aprobó: EBS
Archivo: J-07

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y
ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD**

CONSECUTIVO	01319
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	40.992.018
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.254.150) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTI SIETE (27) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL para programas de televisión del canal TELEISLAS

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos, **JASON SANCHEZ PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.227 expedida en San Andrés, Islas, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente (E) por medio de la Resolución No. 015 de 2020, obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y, por otra parte, **ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.992.018, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. **TELEISLAS**, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que, para la adecuada gestión de la Entidad, esta requiere contratar los servicios de una persona ya sea natural o jurídica. **C)** Que la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda. –**TELEISLAS**– no cuenta con personal de planta con los conocimientos y habilidades técnicas para la prestación del servicio. **D)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de televisión pública regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **E)** Que el **DIRECTOR DE PRODUCCIÓN** ha suscrito Estudio Previo en el cual resalta la importancia, conveniencia y la necesidad de realizar dicha contratación. **F)** Que por la naturaleza jurídica de **TELEISLAS** el presente contrato se regirá por las normas de Derecho Privado de conformidad con el

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

artículo 37 numeral 3 de la Ley 182 de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2007. **G)** Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación. **H)** Que EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como Director General para programas de televisión del Canal Público Regional TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$46.254.150) de las cuales TELEISLAS pagará diez (10) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.243.500), previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por el supervisor del contrato, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos. – Un único pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECI NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.819.150) M.CTE) correspondientes a los VEINTI SIETE (27) días restantes de 2020.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2020 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CRP 028** del 2020 del rubro presupuestal 05101R12 Plan de Inversión Fútic 2020.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y VEINTI SIETE (27) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato y con todas las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Estar presente en las instalaciones del Canal o lugar en el que se designe para desempeñar sus funciones con mínimo una (1) hora de antelación a la hora estipulada para el inicio de la emisión del noticiero o del programa especial.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

- E. Tener disponibilidad de comunicación con el Canal. Esta obligación se impone únicamente en los eventos en que se haya designado a EL CONTRATISTA para prestar sus servicios en el cubrimiento de programas o transmisiones especiales
- F. Mantener una imagen decorosa dentro y fuera de las instalaciones del Canal, así como en redes sociales o cualquier otro medio o plataforma en la que exponga su imagen como personal adscrito a TELEISLAS, toda vez que se constituye en una cara visible del Canal ante el público

G. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

H. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

I. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.

J. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

K. PRINCIPAL: Servir de Director General en las emisiones del noticiero Teleislas News.

L. SECUNDARIA: Servir de Director General de los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal.

M. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades designadas.

N. Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión, el director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa.

O. Dirigir el equipo de realización del programa de televisión a ejecutar.

P. Dirigir el diseño de las notas; investigaciones, crónicas y reportajes del noticiero.

Q. Dirigir el diseño grafico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del noticiero.

R. Coordinar en compañía del realizador y asistente de dirección la pre- producción, producción y post- producción del noticiero.

S. Delegar y dirigir el cubrimiento de noticias así mismo como la realización de investigaciones, crónicas y reportajes.

T. Dirigir el uso y tratamientos de contenidos e informaciones de las notas del noticiero.

U. Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.

V. Convocar concejo de redacción y definir la línea editorial del noticiero.

W. Revisar las investigaciones planteadas y proponer sugerencias sobre los temas y su tratamiento.

X. Solicitar a los reporteros el calendario de crónicas o reportajes de eventos o investigaciones a desarrollarse cada mes; dirigir y supervisar el desarrollo de las mismas.

Y. Ejercer sus obligaciones como director en las doce (11) emisiones semanales del noticiero Teleislas News.

Z. Elaborar la guía de estilo del programa junto con el realizador.

AA. Dirigir el equipo de periodistas a su cargo con asignación de notas informativas y cubrimientos diarios e inclusive fines de semana para el cubrimiento informativo

BB. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

CC. Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DD. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

EE. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se entiende que con la simple suscripción de esta el contratista garantiza a TELEISLAS estricta CONFIDENCIALIDAD con toda la información que maneje o llegue a manejar, en relación a los intereses y objetivos misionales del Canal Regional.

PARAGRAFO TERCERO: Cuando el contratista para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual deba desplazarse para atender diligencias y/o actividades relacionadas con su función, que tengan domicilio principal fuera de San Andrés, isla, el mismo tendrá derecho a viáticos y gastos de viaje definidos en el decreto vigente por medio del cual se fijan las escalas de viáticos

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA, SUPERVISIÓN. – el presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Certificado Antecedentes Judiciales
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
7. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
8. Registro Único Tributario – RUT
9. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
10. Inscripción SECOP
11. Certificado de Cuenta Bancaria
12. Estudio de Conveniencia
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. - Por no encontrarse dentro de las causales de obligatoriedad de constitución de garantías de que trata el inciso tercero del artículo 6 del Manual de Contratación, no se exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de éste documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta tres comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad. **PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGESIMA. SUSPENSIÓN. - Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACIUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CONTRATO	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

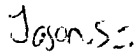
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: arlette_archbold88@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 03 (tres) días del mes de febrero de 2020

POR TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


 JASON SANCHEZ PALACIOS
 Gerente TELEISLAS (E)


 ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD
 C.C. # 40.992.018

Proyectó	Elisa Hocker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Janie Escalona



CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020 DE 2020

EL CEDENTE	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
EL CESIONARIO	ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD
APROBANTE:	TELEISLAS

Entre los suscritos, por una parte, **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.026.836 de San Andrés Isla, actuando en nombre propio, quien se denominará **EL CEDENTE** y, por otra, **ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.992.018, actuando en nombre propio y quien para efectos de este acuerdo se denominará **EL CESIONARIO**, y la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y representada legalmente por **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881, que se denominará **TELEISLAS**, y quien actúa en calidad de **APROBANTE**, se ha convenido suscribir el presente documento de CESIÓN del Contrato de prestación de servicios No. 020 de 2020, de conformidad con las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 03 de febrero de 2020 entre la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS LTDA y EL CEDENTE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2020, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de **COORDINADOR DE REDACCION Y CONTENIDOS** para programas de televisión del canal TELEISLAS"

SEGUNDA: Que EL CEDENTE solicitó a TELEISLAS autorización para la cesión del contrato en mención a la señora ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD.

TERCERA: Que EL CESIONARIO ejecutará las actividades derivadas del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2020.

CUARTA: Que TELEISLAS, requiere continuar contando con los servicios Director de Programas para el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2020.

QUINTA: Que EL CESIONARIO ejecutará las actividades derivadas del contrato a partir del 31 de julio de 2020 y hasta la fecha prevista para su terminación, asumiendo, además, los derechos, obligaciones y restricciones consagradas en el mismo.

Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente CESIÓN al Contrato de Prestación de Servicios No. 018 de 2020, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y, en especial, por lo que a continuación se pacta

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA cede a favor del CESIONARIO, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 020 de 2020, suscrito con TELEISLAS, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



SEGUNDA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral con TELEISLAS, por cuanto este actúa con plena autonomía e independencia técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento y pago alguno por concepto de prestaciones sociales de ninguna índole o cualquier otra erogación diferente a los honorarios pactados en el contrato.

TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL CESIONARIO deberá acreditar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social, por lo cual deberá presentar en forma periódica la constancia de pago de los respectivos aportes.

CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes y complementarias, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo previsto en el artículo noveno de la Ley 80 de 1993.

QUINTO. ACEPTACIÓN. EL CESIONARIO y TELEISLAS aceptan la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2020 y con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriven.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución inicia el 31 de julio de 2020.

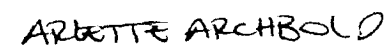
SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2020 conservan su vigencia y exigibilidad para con el CESIONARIO.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.

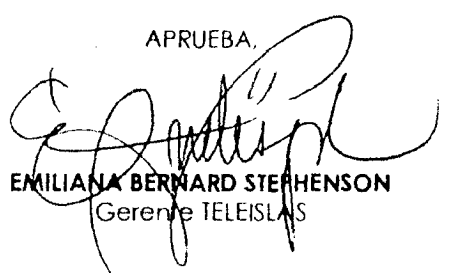
EL CEDENTE


FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
C.C. 15.026.836

EL CESIONARIO

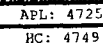

ARLETTE ARCHBOLD ARCHBOLD
C.C. 40.992.018

APRUEBA,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS UGA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



CERTIFICADO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
	
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA C.C 15026836

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD	
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como ASISTENTE DE DIRECCION, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.	
TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS 

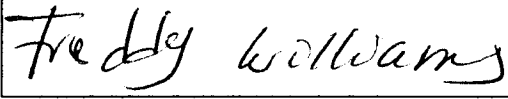
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION par a los programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Coordinar junto al director la pre-producción, producción y post-producción del programa. • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por el director. • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. • Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. • Realizar notas periodísticas ante la ausencia del reportero • Supervisar con el director el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CDP 092 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.198.150) cada una y UN pago de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$746.235) M.CTE correspondientes a SIETE (7) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia en realización o investigación de programas de televisión o actividades afines

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: Enero 21 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION:

21/03/2021

No.

cdp0092

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$35925885
PLAN DE INVERSIÓN 2021				

POR LA SUMA DE : TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.
TOTAL (\$35,925,885)

PARA AMPARAR : ASISTENTE DE DIRECCION DE EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 068 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y FERNELIS ANTONIO SALCEDO.

CONSECUTIVO	068
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
IDENTIFICACIÓN	15026836
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

INTRODUCCIÓN
Entre los suscritos EMILIANA BERNARD STEPHENSON , identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS , entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará TELEISLAS , y por otra parte, FERNELIS ANTONIO SALCEDO , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15026836, y quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA , hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registró por lo que se pacta a continuación
PRELIMINARES
A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. B) Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. C) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como ASISTENTE DE DIRECCION, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE de las cuales, TELEISLAS pagará en ONCE (11) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.198.150) cada una y UN pago de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$746.235) M.CTE correspondientes a SIETE (7) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de

[Handwritten signature]

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de CDP 092 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Coordinar junto al director la pre-producción, producción y post-producción del programa.
- Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por el director.
- Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión.

AB

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Intercambiar impresiones con el director y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo.
- Realizar notas periodísticas ante la ausencia del reportero
- Supervisar con el director el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del Director de Producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

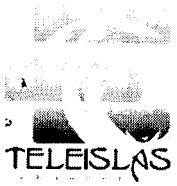
PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

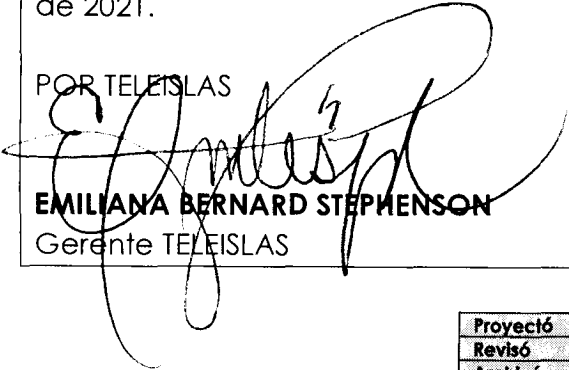
comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: Esalcedomadera@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



FERNELIS ANTONIO SALCEDO
C.C. N°. 15026836

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0076

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$35925885
PLAN DE INVERSIÓN 2021

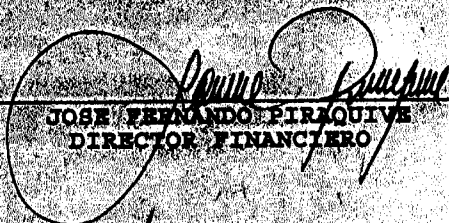
PROVEEDOR : FERNELIS ANTONIO SALCEDO 15026836

POR LA SUMA DE : 35,925,885

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ASISTENTE DE DIRECCION DE EN FAMILIA

FECHA DE EXPEDICION: 25/01/2021


JOSE FERNANDO PIRIQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 068 /2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO ASISTENTE DE DIRECCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	35.925.885
FECHA DE INICIO	25/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	11 MESES 07 DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°15026836 de Lorica, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI CINCO) (25) días del mes de (ENERO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
 (15026836 de Lorica)



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA, con Cédula Ciudadanía No. 15026836 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 09/02/2021, para el contrato registrado con fecha desde 25/01/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101012214422.

Dada en Bogotá, a los 8 días del mes de febrero de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



AÑO MES DIA
2021 2 26 \$ 746,235.00

Páguese a: FERNELIS SALCEDO MADERA

La suma de: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0146**

FECHA : DIA 26 MES 2 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE DIRECCION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		746,235.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	746,235.00	
TOTALES		746,235.00	746,235.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Nombre FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO				COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			TELEISI			
VIGENCIA: 02-01-11		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO							PAGINA: 1			
VERSION No: 1												
FECHA: 23/02/2021										CCP No. 401 PA-0053		
VIGENCIA: 2021												
BENEFICIARIO						NIT						
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER						15026836						
SUPERVISOR												
Freddy Williams/Director de produccion												
DETALLE												
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION												
FACTURA DE VENTA:												
NUMERO DE RP : RP 076												
TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021												
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria						
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito				
214020201	rp0076	746,235	24010208 52117315	746,235	746,235	111005 24010208	746,235	746,235				
		746,235		746,235	746,235		746,235	746,235				
REVISADO POR ELABORADO POR:												
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD						ASISTENTE FINANCIERO						
FIRMA						FIRMA						
SON:						VALOR A PAGAR 746,235						
SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.						RETEFUENTE 0						
						ANTICIPOS: 0						
						NETO A PAGAR: 746,235						
PAGUESE												
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO												

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	746.235

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 al 31 enero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	17 / febrero/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS. ✓
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	25 al 31 de enero de 2021 ✓
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. *R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.*

- Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. *R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.*
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. *R/ En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.*

OBSERVACIONES**DESCRIPCIÓN DE ANEXOS**

1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general
2. Factura

FECHA DE PRESENTACIÓN

01 de febrero del 2021.



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION										TOTALES		VALOR PAGADO
NOMBRE		NO. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACION	MORA	FSP	APORTES	MORA	
				EMPLEADOR	COTIZANTE									
5-14 CON PENSIONES		1	\$ 131.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.100	\$ 0	\$ 131.100	\$ 131.100
SUB TOTALES												\$ 131.100	\$ 0	\$ 131.100

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA	NOMBRE	NO AUTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
			NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPISUN-SANTAS S.A.		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 102.400		\$ 0		\$ 0	\$ 102.400	\$ 0	\$ 0	\$ 102.400
SUBTOTALES														\$ 102.400	\$ 0	\$ 0	\$ 102.400	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADOR	NOMBRE	No. COLIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD INP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	SALDO A FAVOR	LIQUIDACION CDTIZACION	APORTES	MDRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
425-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		1		\$0	\$0		\$0		\$8.600	\$8.600	\$0	\$0	\$8.600
SUB-TOTALES										\$8.600	\$0	\$0	\$8.600

[illegible]

TOTAL	\$ 242.100
--------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE															DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
FECHA DE EMISIÓN: 15/12/2020 REPRESENTACIÓN: CABAÑAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9 CIUDAD: SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO: TELÉFONO CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA UNIDAD: UNIDAD															NUMERO PLANILLA: 7777181431 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2020 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (actual/previsto): 2021/01/14 NUMERO AUTORIZACIÓN: 859841747														
CEDEDA DE CIUDADANIA: 15028930 FECHAS SALIDA: 15/12/2020 FECHAS Y PREVIDENCIA: 15/12/2020 INDEPENDIENTE: Otros trabajos de carácter: NO															MES: diciembre AÑO: 2020 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021/01/14 MES: diciembre AÑO: 2020 INDEPENDIENTES: 2020														
ADMINISTRADORA: EPS005-SANTAS S.A. NUMERO: 1															TOTAL APORTES A PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR: \$0 COTIZANTE: \$0 SOLIDARIDAD: \$0 SUBSISTENCIA: \$0 COTIZACIÓN: \$0 MORA: \$0 FSP: \$0 APORTES: \$140.500 MORA: \$0 TOTALES: \$140.500 VALOR PAGADO: \$140.500														
ADMINISTRADORA: EPS005-SANTAS S.A. NUMERO: 1															TOTAL APORTES A SALUD: INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: NUMERO AUTORIZACIÓN: 1 VALOR: \$0 LICENCIA MATERNIDAD: NUMERO AUTORIZACIÓN: 1 VALOR: \$0 SALDO A FAVOR: PLANILLA: \$0 VALOR: \$109.800 COTIZACIÓN: \$0 UPC: \$0 MORA: \$0 APORTES: \$109.800 MORA: \$0 TOTALES: \$109.800 VALOR PAGADO: \$109.800														
ADMINISTRADORA: EPS005-SANTAS S.A. NUMERO: 1															TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: INCAPACIDAD IRP: NUMERO AUTORIZACIÓN: 1 VALOR: \$0 PAGO A OTROS RIESGOS: \$0 SALDO A FAVOR: PLANILLA: \$0 VALOR: \$9.200 COTIZACIÓN: \$9.200 APORTES: \$9.200 MORA: \$0 TOTALES: \$9.200 VALOR PAGADO: \$9.200														
DATOS DEL COTIZANTE: TIPO: COTIZANTE SALARIO: \$1.697.400 FECHA: 15/12/2020 CEDEDA: NO EXTRANJERO: NO PREVIDENCIA: NO UNIDAD: UNIDAD															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES: PENSIÓN: APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR: \$0 COTIZANTE: \$0 SOLIDARIDAD: \$0 SUBSISTENCIA: \$0 COTIZACIÓN: \$0 MORA: \$0 FSP: \$0 APORTES: \$140.500 MORA: \$0 TOTALES: \$140.500 VALOR PAGADO: \$140.500														
ADMINISTRADORA: EPS005-SANTAS S.A. NUMERO: 1															TOTAL: \$259.500														



AÑO MES DIA
2021 3 9 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA

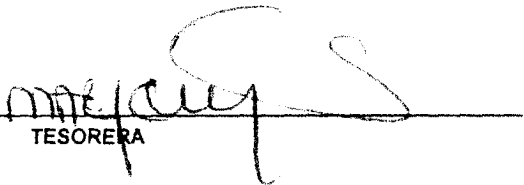
La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	COMPROBANTE DE EGRESO	
	TIPO : 140	No. : EEE0262
	FECHA : DIA 9 MES 3 AÑO 2021	

CONCEPTO: **ASISTENTE DE DIRECCION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
	Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER C.C. O NIT. 15026836


TESORERA

PA-GF-R1

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO

VIGENCIA:02-01-11

VERSION No:1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

TELEISL

PAGINA:1

FECHA:08/03/2021

CCP No. 401 PA-0179

VIGENCIA:2021

BENEFICIARIO

NIT

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

15026836

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 076

TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0076	3,198,150	24010208		3,198,150			
			52117315	3,198,150		111005		3,198,150
						24010208	3,198,150	
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR

ELABORADO POR:

JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

VALOR A PAGAR

RETEFUENTE

ANTICIPOS:

NETO A PAGAR:

TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT

0

0

3,198,150

PESOS M/CTE.

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	3.198.150

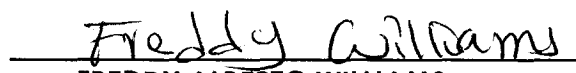
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 28 de febrero 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	03 / marzo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
			2021

FACTURA DE VENTA

No

0432 -

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	15/03/2011	NIT:	8270004
Dirección:	La Loma	TEL.:	5122617

CONCEPTO

TOTAL

\$

SON: 1.000.000,00 COTIZADO EN MAY 08
2.000.000,00 DEPOSITA DESDE 11/07/08

Firma:

Recibí: Fredley Williams

SCA

91

1000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA ✓
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068 ✓
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS. ✓
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS ✓

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 28 de febrero de 2021 ✓
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de marzo del 2021.



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
TIPO IDENTIFICACION				CEDULA DE CIUDADANIA				NUMERO DE IDENTIFICACION						15026836				NUMERO DE PLANILLA				7777408819				TIPO DE PLANILLA				PERIODO COTIZACION				SA. UG.				VEF				emp: ANC				INDEPENDIENTE				888432614																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
NOMBRE O RAZON SOCIAL				SAN ANDRES				DEPARTAMENTO						PERIODES				FECHA DE PAGO				7777408819				PERIODO COTIZACION				SA. UG.				VEF				emp: ANC				INDEPENDIENTE				888432614																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CIUDAD MUNICIPAL				PRIMERA ENTRADA CASA				TELEFONO						529836				DIAS DE MORA				11				DIAS DE MORA				11				DIAS DE MORA				11				DIAS DE MORA				11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
DIRECCION				QUINDEPENIENTE				CLASE APORTANTE						PRIVADA				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
FORMA DE PRESENTACION				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA						UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SA. UG. SEN. I. ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)				NO				ACTIVIDAD ECONOMICA						UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO				ACTIVIDAD ECONOMICA				UNICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
TOTAL APORTES A PENSION														TOTAL APORTES A SALUD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CODIGO				ADMINISTRADORA				NOMBRE				NO. COTIZANTES				COTIZACION				EMP. EADOR				COTIZANTE				SOLIDARIDAD				SUBSISTENCIA				COTIZACION				MORA				FSP				APORTES				MDRA				TOTALES				VALOR PAGADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
25-14				25-14 COLPENSIONES								1				\$ 204.700				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0				\$ 0			



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE0382**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE DIRECCION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836

TESORERA

PA-GF-R1		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			TELEISI		
VIGENCIA:	02-31-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1		
VERSION No:	1						
FECHA: 31/03/2021							
VIGENCIA: 2021				CCP No. 401 PA-0323			
BENEFICIARIO					NIT		
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER					15026836		
SUPERVISOR							
Freddy Williams/Director de produccion							
DETALLE							
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 076 TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021							
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria	
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito Credito
214020201	rp0076	3,198,150	24010208 52117315	3,198,150	3,198,150	111005 24010208	3,198,150 3,198,150
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150 3,198,150
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO							
FIRMA				FIRMA			
SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT PESOS M/CTE.						VALOR A PAGAR 3,198,150 RETEFUENTE 0 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 3,198,150	
PAGUESE FIRMA ORDENADOR DEL GASTO							

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 3 \$ 3.198.150

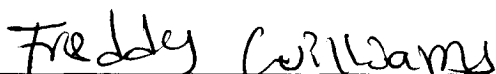
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de marzo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 / marzo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

501

—

PAGINA 114 1

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	1	May	2021

**FACTURA
DE VENTA**

Nº

0433

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	Telecolombias	NIT:	327 222 541
Dirección:	La Loma	TEL:	512 1996

CONCEPTO

Se le presta el servicio de periodismo en el mes de mayo del 2021 por el valor de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) más IVA del 19%.

NELLY ESTHER MANOTAS GOMEZ - Imp. Multicolor NIT. 32.848.818 - 4 Tel. 512 5558

TOTAL	\$ 2.380.000
--------------	--------------

SON: Dos millones trescientos ochenta mil pesos

Firma: _____ Recibí: _____

2-10-11
1000000

И6

0133

1000000 1000000 1000000 1000000 1000000



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION , para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de marzo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. *R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.*

- Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. *R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.*
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. *R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.*

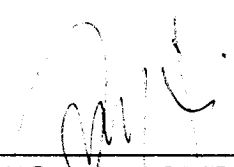
OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general
2. Factura

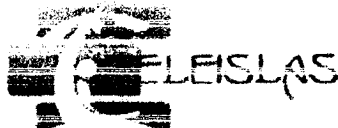
FECHA DE PRESENTACIÓN

31 de marzo del 2021. -



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO: 140

Nº.: **EEE0590**

FECHA: DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO ASISTENTE DE DIRECCION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254 8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	
Nombre: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER C.C. O NIT. 15026836	


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO			COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			TELEISI			
VIGENCIA: 02-01-11		PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1						
VERSION No: 1											
FECHA: 30/04/2021					CCP No. 401 PA-0502						
VIGENCIA: 2021											
BENEFICIARIO					NIT						
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER					15026836						
SUPERVISOR											
Freddy Williams/Director de produccion											
DETALLE											
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION											
FACTURA DE VENTA:											
NUMERO DE RP : RP 076											
TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021											
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria					
Rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito			
214020201	rp0076	3,198,150	24010208		3,198,150	111005		3,198,150			
			52117315	3,198,150		24010208	3,198,150				
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150			
REVISADO POR					ELABORADO POR:						
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD					ASISTENTE FINANCIERO						
FIRMA					FIRMA						
SON:					VALOR A PAGAR					3,198,150	
TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT					RETEFUENTE					0	
A PESOS M/CTE.					ANTICIPOS:					0	
					NETO A PAGAR:					3,198,150	
PAGUESE											
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO											

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 4 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 abril 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 / abril/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de abril de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de abril del 2021. ✓



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	27	Ab	2021

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 0434

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	Televisas	NIT.	3270004341
Dirección:	La loma	TEL:	5132017

CONCEPTO

servicio de Prestación de
programa No 063 de 2017
por concepto de
del programa
en la
cont.

TOTAL

\$3.143.175

SON:

tres millones cuatrocientos veintiseis mil
y ochocientos sesenta y cinco pesos.

Firma:

Recibí:

1110

94

1110

1110

SOI

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE															DATOS GENERALES DE LA PLANILLA														
Tipo de identificación: CÉDULA DE CIUDADANÍA Número de identificación: 5026938 Nombre y razón social: CAJANAS ALTA MAR PRIMERA ENTRADA CASA S.A. Departamento: SAN ANDRÉS Telefónico: 5126938 Dirección: 02-INDEPENDIENTE Clase de aportante: PRIVADA Actividad económica: UNICO Tipo de empresa: 02-INDEPENDIENTE Forma de presentación: UNICO Aportante exonerado pago aportes salud: SENA (ICB) (REFORMA TRIBUTARIA)															Número planilla: 7783675640 Tipo de planilla: PERIÓDICA COTIZACIÓN OTROS Días de mora: 1 Fecha pago: 2021-04-14 Número autorización: 955892116 Mes: MARZO AÑO 2021 Mes: MARZO AÑO 2021 Independientes: 2021														
TOTAL APORTES A PENSIÓN															TOTAL APORTES A SALUD														
CÓDIGO: 25-14 ADMINISTRADORA: 25-14 COLPENSIONES NOMBRE: Nº COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$ 204.700 APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR: \$ 0 COTIZANTE: \$ 0 SOLIDARIDAD: \$ 0 FSP: \$ 0 SUBSISTENCIA: \$ 0 MORA: \$ 0 TOTALES: APORTES: \$ 204.700 MORA: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 204.700															CÓDIGO: EPS001 ADMINISTRADORA: EPS001-SANTAS S.A. NOMBRE: Nº COTIZANTES: 1 INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 0 LICENCIA MATERNICIDAD: \$ 0 SALDO A FAVOR: \$ 0 LIQUIDACIÓN: \$ 160.000 UPE: \$ 0 COTIZACIÓN: \$ 0 MORA: \$ 0 TOTALES: APORTES: \$ 160.000 MORA: \$ 0 DESCUENTO: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 160.000														
SUBTOTAL:															SUBTOTAL:														
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO: 14-23 ADMINISTRADORA: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NOMBRE: Nº COTIZANTES: 1 INCAPACIDAD IRP: \$ 0 PAGO A OTROS RIESGOS: \$ 0 P. ANILLA: \$ 0 LIQUIDACIÓN: \$ 13.400 UPE: \$ 0 COTIZACIÓN: \$ 13.400 APORTES: \$ 13.400 MORA: \$ 0 TOTALES: APORTES: \$ 13.400 MORA: \$ 0 DESCUENTO: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 13.400															CÓDIGO: 14-23 ADMINISTRADORA: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NOMBRE: Nº COTIZANTES: 1 INCAPACIDAD IRP: \$ 0 PAGO A OTROS RIESGOS: \$ 0 P. ANILLA: \$ 0 LIQUIDACIÓN: \$ 13.400 UPE: \$ 0 COTIZACIÓN: \$ 13.400 APORTES: \$ 13.400 MORA: \$ 0 TOTALES: APORTES: \$ 13.400 MORA: \$ 0 DESCUENTO: \$ 0 VALOR PAGADO: \$ 13.400														
SUBTOTAL:															SUBTOTAL:														

TOTAL \$ 378.100

TELEISLAS

AÑO MES DIA
2021 6 4 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS**COMPROBANTE DE EGRESO**

TIPO : 140

No. : **EEE0774**

FECHA : DIA 4 MES 6 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

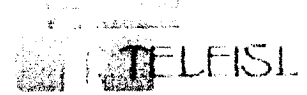
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836

TESORERA

PA-GF-R1

COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 82-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 31/05/2021

CCP No. 401 PA-0723

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

15026836

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION para el canal

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 076

TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2020

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp007	3,198,150	24010208		3,198,150	111005		3,198,150
			52117315	3,198,150		24010208	3,198,150	
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT
PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 3,198,150

RETEFUENTE 0

ANTICIPOS: 0

NETO A PAGAR: 3,198,150

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 5 \$ 3.198.150

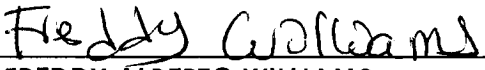
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de mayo 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 /mayo/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

 TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

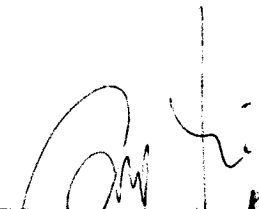
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de mayo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

 TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de mayo del 2021.


NOMBRE CONTRATISTA
Número de Identificación

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

ARNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
			2021

FACTURA
DE VENTA

Nº 0436

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	NIT:
Dirección:	TEL:

CONCEPTO

TOTAL		\$
-------	--	----

SON: ...

Firma: Recibí:

NELLY ESTHER MANOTAS GOMEZ - Imp. Multicolor NIT. 32.848.318 - 4 Tm. 512 5559

85

0439

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA															
TIPO IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN						NÚMERO PLANILLA		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS		M.L.S.		año AÑO		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		M.L.S.		año AÑO		INDEPENDIENTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CABANAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9		SAN ANDRÉS		DEPARTAMENTO						FECHAS DE PAGO		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
CIUDAD/MUNICIPIO		CABANAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9		SAN ANDRÉS		PROVINCIA						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
DIRECCIÓN		CABANAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9		SAN ANDRÉS		TELEFONO						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
TIPO APORTANTE		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
TIPO EMPRESA		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
FORMA DE PRESENTACIÓN		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE		CLAS. APORTANTE						FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		7786965941		2021		2021		2021		2021		2021	

TOTAL APORTES A PENSIÓN															
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD		FSP	
25-14		25-14 COLPENSIONES				1		\$ 204.700		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUB-TOTALES:															

TOTAL APORTES A SALUD															
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	
EPS005		EPS005-SANTAS S.A.				1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 160.000	
SUB-TOTALES:															

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		No. COTIZANTES		INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
14-23		14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.				1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 13.400	
SUB-TOTALES:															

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES															
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES							
Nº IDENTIFICACIÓN		NOMBRES		TIPO COTIZANTE		SALARIO BASICO		TIPO DE SALARIO		COLPENSIONES		EXTRALIBRO		RUBRO	
14-23		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		\$ 1.279.260		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	

TOTAL \$ 378.100



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO: 140

No.: **EEE0957**

FECHA: DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION

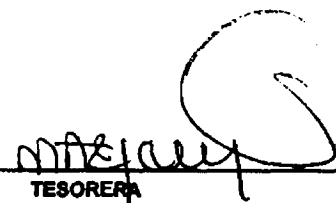
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836


TESORERA

PA-GE-RI		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	
		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	
FECHA:	12-11-11	RACIONAL AL SECTOR FINANCIERO	
		PAGINA: 1	

FECHA: 12/11/11

VIGENCIA: 2011

CCP No. 401 PA-0842

BENEFICIARIO	NIT
INSTITUCION AL SECTOR	

SUPERVISOR

APROBACION DEL SECTOR DE PROMOCION

DETALLE

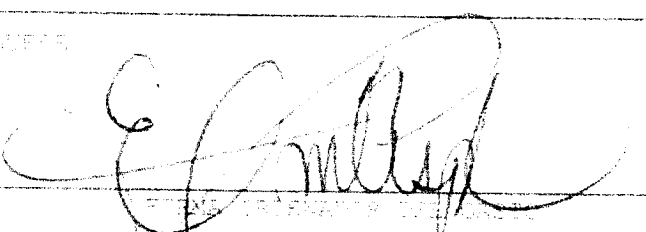
CONCEPTO : MAS PAGO SECCION DE ASISTENTE EN PROMOCION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RF : 12-11-11
 TIPO DE CONTRATO: 125-11-11

Presupuesto			Causacion contable			Causacion contable		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

IMPORTE DE PRESUPUESTO Y CONTRIBUCION ELABORADO POR: ASISTENTE EN PROMOCION

VALOR A PAGAR: 3,198,150
 TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.
 NETO A PAGAR: 3,198,150



PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO				
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				
VERSION No:	1					
FECHA: 31/12/2021 VIGENCIA: 2021						
BENEFICIARIO						
PORVENIR PENSIONES						
SUPERVISOR						
DETALLE						
CONCEPTO : Caus pago contribuciones inherentes a nomina FACTURA DE VENTA: NUMERO DE RP : RP 464 TIPO DE CONTRATO:						
Imputacion presupuestal			Causacion contable			
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta
211010200	rp0464	246,011	242402 510303	246,011	246,011	111005 242402
		246,011		246,011	246,011	
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD						
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO						
FIRMA FIRMA						
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS M/CTE.						
VALOR A RETEFUENTE ANTICIPADO NETO A						
PAGUESE						
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO						

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 6 \$ 3.198.150

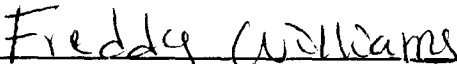
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de junio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30/junio/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

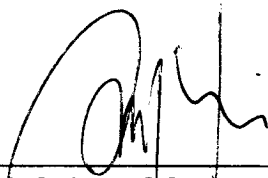
PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de junio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>RI Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>RI En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>RI En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de junio del 2021.



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTD.A

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	02	02	2021

FACTURA
DE VENTA N° 0437

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	NIT: 327000481-1
Dirección:	TEL: 512047

CONCEPTO

Contrato de arrendamiento de
vehículo N° 003 del 2021
Código de Dirección del
Presupuesto "Familia".
Mesa 1000

TOTAL

\$3'193.150.

SON: Tres mil noventa y

tres mil noventa y cinco pesos.

Firma:

Recibí: Freddy Guillermo

750

04

10

[illegible]

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No.: **EEE1171**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION

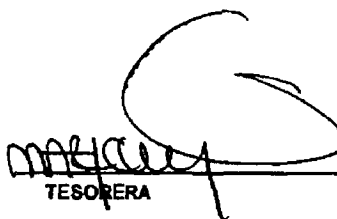
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		TELEISI	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 02/08/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-1057

BENEFICIARIO	NIT
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER	15026836

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO	:	Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION
FACTURA DE VENTA:		
NUMERO DE RP	:	RP 076
TIPO DE CONTRATO:	:	CPS 068 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Subro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0076	3,198,150	24010208		3,198,150	111005		3,198,150
			52117315	3,198,150		24010208	3,198,150	
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
--	--

FIRMA	FIRMA
-------	-------

SON:	VALOR A PAGAR	3,198,150
TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT	RETEFUENTE	0
A PESOS M/CTE.	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	3,198,150

PAGUESE	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
---------	---------------------------

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 6 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de julio 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 /agosto/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

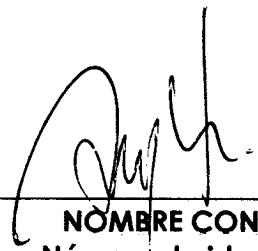
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de julio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/ En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 de agosto del 2021.



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	2	AGO	2021

FACTURA
DE VENTA

Nº

0438

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	telereb	NIT.	33-222-222
Dirección:	la lana.	TEL.:	5122222

CONCEPTO

Facto de prestación de
servicios No. 063 de 2021
por el servicio de
prestación de servicios
de consultoría en
el área de
Marketing.

TOTAL

\$3102.100

SON:

tres mil doscientos pesos
y noventa centavos por.

Firma:

Recibí:

Freddy Celis

6064

09

amely that

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	15020836	NÚMERO PLANILLA	7803743470	PERÍODO DE PLANILLA	INDEPENDIENTE S
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			FENNELLS SALCEDO	PERÍODO COLECTACIÓN DTROS	junio AÑO 2021	PERÍODO COLECTACIÓN SALUD	2021
Ciudad/Municipio	SAN ANDRÉS	DEPARTAMENTO	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	DÍAS DE MORA	0	MES	junio AÑO
DIRECCIÓN	CABANAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9	TELÉFONO	5126936	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/01/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1059134135
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDIVIDUAL				
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	OTROS Trabajos de servicio				
FORMA DE PRESENTACIÓN		UNICO					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICOP (REFORMA INBITUTARIA)		NO					

TOTAL APORTES A PENSION														
ADMINISTRADORA		NOMBRE		Nº. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25.14	25.14 COLPENSIONES			1	\$ 204.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700
SUBTOTAL:												\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD												TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	LIPC	COTIZACIÓN	LIPC				
EP5005	EP5005-SANTAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000
SUBTOTALES:				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP VAL DR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANTA	VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VAL DR PAGADO
14.23	14.23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.				\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 13.400	\$ 3.300	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400
SUBTOTALES:					\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 13.400	\$ 3.300	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400

IDENTIFICACION		DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES																LIQUIDACION DETALLADA APORTES										SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARF				PARAFISCALES											
		NOMINALES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TPO DE SALARIO	NOVEDAD	FORMA TRIBUTARIA	ING	RET	IGE	TOS	IAS	CCR	VSP	VS	SA	COM	IGE	LMA	VAC	AVT	IRP	ADMIN	IAS CO	IBC	COTIZACION	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IAS CO	IBC	COTIZACION	VICUP	TOTAL APORTE	ADMIN	IAS CO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	IAS CO	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEOL
1	10/2020	BAJERO	INDEPENDIENTE		\$ 1,279,260		NO																25.74	33	\$ 1,279,260	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 204,700	EPS005		1,279,260	\$ 160,000	\$ 0	\$ 160,000	4.23	33	1,279,260	\$ 130,400							\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 378.100
--------------	-------------------



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 3.198.150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1321**

FECHA : DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE DIRECCION**

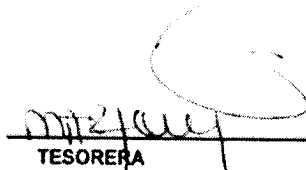
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3.198.150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3.198.150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

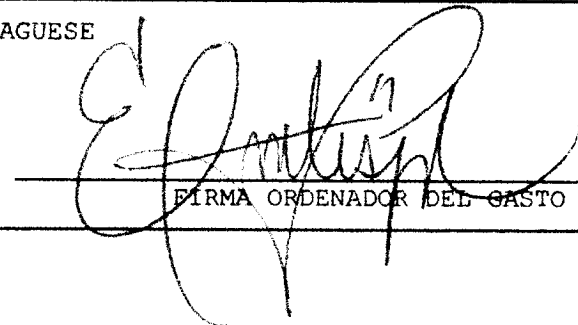
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836


TESORERA

PA-GR-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO						
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				PAGINA: 1		
VERSION No:	1							
FECHA: 31/08/2021 VIGENCIA: 2021 CCP No. 401 PA-1209								
BENEFICIARIO						NIT		
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER						15026836		
SUPERVISOR								
Freddy Williams/Director de produccion								
DETALLE								
CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION								
FACTURA DE VENTA:								
NUMERO DE RP : RP 076								
TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021								
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0076	3,198,150	24010208 52117315	3,198,150	3,198,150	111005 24010208	3,198,150	3,198,150
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150
REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD								
ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO								
								
FIRMA				FIRMA				
SON:						VALOR A PAGAR 3,198,150		
TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT						RETEFUENTE 0		
A PESOS M/CTE.						ANTICIPOS: 0		
						NETO A PAGAR: 3,198,150		
PAGUESE								
								
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO								

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 7 \$ 3.198.150

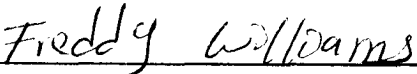
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de agosto 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 /agosto/2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996-- Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	21	AGO	2021

FACTURA
DE VENTA

Nº

0439

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	72101025	NIT:	32300242-1
Dirección:	La Loma	TEL:	713. 11

CONCEPTO

abono de prestavisor de
nos No. 063 de 2021
por la suma de \$ 2.102.000
en el mes de Agosto.

TOTAL

\$2.102.000

SON:

Tres millones, ciento noventa y
dos mil pesos con veinte pesos

Firma:

Recibí: Freddy Williams

0000

01

02

03

ARL 0000

01 02 03

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de agosto de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
30/09/2020**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.

- Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.

OBSERVACIONES**DESCRIPCIÓN DE ANEXOS**

1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general
2. Factura

FECHA DE PRESENTACIÓN

31 de agosto del 2021. /

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO PLANILLA	PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	MES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SAN ANDRÉS	DEPARTAMENTO	7804546377	DIAS DE MORA	2021	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	2021
CILDA/MUNICIPIO	CABAÑAS ALTA MAR, PRIMERA ENTRADA CASA 6	TELEFONO	23210811	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	23210811	NÚMERO AUTORIZACIÓN	1291316667
DIRECCIÓN	CLASIFICACIÓN	CLASE APORTANTE					
TIPO APORTANTE	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA					
TIPO EMPRESA	PRIVADA	UNICO					
FORMA DE PRESENTACIÓN							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)							

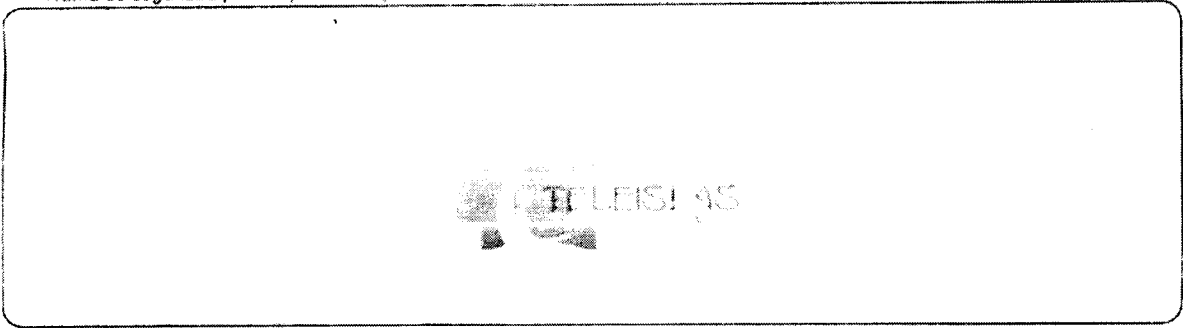
TOTAL APORTES A PENSIÓN											
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP
					EMP. EJECUTOR	COTIZANTE					
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 204.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:											

TOTAL APORTES A SALUD											
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN
EP5005	EP5005-SANITAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:											

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:											

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES													
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES									
IDENTIFICACION	NOMERES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	OTRO COTIZANTE	EXTRAORDINARIO	RENTA	ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
									ING	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA

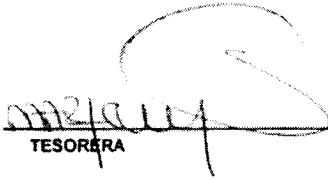
TOTAL \$ 378.100



AÑO MES DIA 2021 10 8 \$ 3.198,150.00	
Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER	
La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE	

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS	COMPROBANTE DE EGRESO	
	TIPO : 140	No. : EEE1464
	FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021	

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00
Cheque No		Firma y Sello del Beneficiario	
BANCO: PLAN DE Cuenta No: 855842548		Nombre: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER C.C. O NIT: 15026836	


TESORERA

PA-OF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
		COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			
				PAGINA: 1

FECHA: 01/10/2021

CCP No. 401 PA-1413

VIGENCIA: 2021

IDENTIFICACION DEL GASTO		VALOR
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER		15026836
DETALLE DEL GASTO		

Freddy Williams/Director de produccion

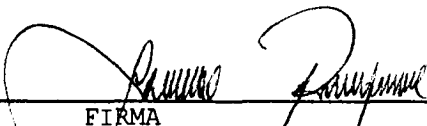
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 076
 TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021

Presupuesto			Causacion contable			Causacion contable		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0076	3,198,150	24010208		3,198,150	111005		3,198,150
			52117315	3,198,150		24010208	3,198,150	
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

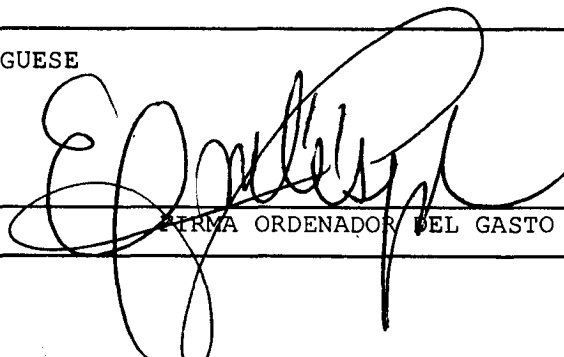
ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA		 FIRMA	
--	--	--	--

MONTO: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT
 PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR 3,198,150
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 3,198,150

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 9 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de sept 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 /sept /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CECULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO: PRIMERA ENTRADA CASA 9 TELEFONO: CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO	NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	MES agosto AÑO 2021 0 2021/08/10
15026836 FERNELIS SALCEDO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 51265936 I-INDEPENDIENTE Otros trabajos de edición: NO		7807540019 TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: MORA NÚMERO AUTORIZACIÓN: INDEPENDIENTES 2021 1125895698	

TOTAL APORTES A PENSION													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP		MORA	FSP		TOTAL
					EMPLEADOR	COTIZANTE		SUBSISTENCIA					
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 204.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.700
SUBTOTAL:													

TOTAL APORTES A SALUD													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:													

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400	\$ 0	\$ 13.400	\$ 0	\$ 13.400	\$ 0
SUBTOTAL:													

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLONIA/EXTENSIÓN	COTIZACIÓN	VALOR	PENSION	FSP	SOLIDARIDAD	TOTAL APORTES	SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
														PENSION				SALUD				ARP				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
														ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	V: UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT

TOTAL \$ 378.100

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	30	sep	2021

FACTURA
DE VENTA

Nº 0440

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	Telapao	NIT:	927022431-1
Dirección:	La Loma	TEL:	51352117

CONCEPTO

Contrato de prestación de
servicios No. 063 de 2021
como Asesoría de
Derecho y Asesoría
Fiscal
Men Seguros.

TOTAL

\$193.150

SON: cien noventa y tres
mil quinientos pesos milte

Firma:

Recibí:

01110

94

43

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de septiembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff

 TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/ En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de septiembre del 2021.



NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación



AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1666**

FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
3210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

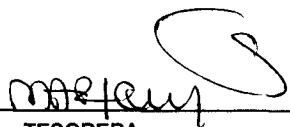
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

C.C. O NIT. 15026836


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 RELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			
PAGINA: 1				

FECHA: 02/11/2021

CCP No. 401 PA-1564

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO		NIT	
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER		15026836	
SUPERVISOR			

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 076
 TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021

Presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Subro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
			24010208		3,198,150			
020201	rp0076	3,198,150	52117315	3,198,150		111005		3,198,150
						24010208	3,198,150	
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
	
FIRMA	FIRMA

MON:	VALOR A PAGAR	3,198,150
EN PESOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT	RETEFUENTE	0
PESOS M/CTE.	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	3,198,150

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 10 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de octubre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	02 /noviembre /2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director de Produccion

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	NOV	02	2021

FACTURA
DE VENTA

Nº 0441

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	Telebolan	NIT:	321000431-1
Dirección:	La Loma	TEL:	5132047.

CONCEPTO

Contrato de trabajo por honorarios
servicio de periodismo de 2021
Cm. J. Amador
Deducción de 10% en la base
Fm FAMILIA
Des. 100%

TOTAL

\$3193.150

SON: tres millores y noventa y ocho
y cuatro céntimos

Firma:

Recibí:

Fredy Colbano



AÑO MES DIA
2021 12 7 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1867**

FECHA : DIA 7 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: ASISTENTE DE DIRECCION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
13210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE

Cuenta No. 855842548

Nombre : FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 RELEISL	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 01/12/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-1726

BENEFICIARIO	NIT
FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER	15026836

SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

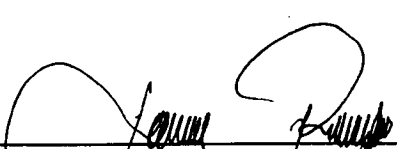
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como ASISTENTE DE DIRECCION para el canal
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 076
TIPO DE CONTRATO: CPS 068 DE 2021

Presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
14020201	rp0076	3,198,150	24010208 52117315	3,198,150	3,198,150	111005 24010208	3,198,150	3,198,150
		3,198,150		3,198,150	3,198,150		3,198,150	3,198,150

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

MONTO: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.	<table border="0"> <tr> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>3,198,150</td> </tr> <tr> <td>RETEFUENTE</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPOS:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>NETO A PAGAR:</td> <td>3,198,150</td> </tr> </table>	VALOR A PAGAR	3,198,150	RETEFUENTE	0	ANTICIPOS:	0	NETO A PAGAR:	3,198,150
VALOR A PAGAR	3,198,150								
RETEFUENTE	0								
ANTICIPOS:	0								
NETO A PAGAR:	3,198,150								

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO		Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación		

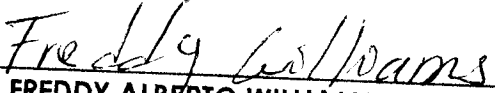
DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	068/2021
DURACIÓN	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 10 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES	
PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de noviembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

CONCEPTO	ANEXOS		
	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	01 /diciembre2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	21	Dic	2021

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 0443

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	Telares	NIT.	
Dirección:	La Loma	TEL.	

CONCEPTO

cheque de transferencia
por \$ 262.000.000
a favor de
la del programa
FAMILIA.
por noviembre.

NELLY ESTHER MANOTAS GOMEZ - Imp. Multicolor NIT. 32.848.818 - 4 Tm. \$12.858

TOTAL	\$ 262.000.000
--------------	----------------

SON: doscientos sesenta y dos millones
solo el cual cubre el pago de la

Firma:

Recibí:

Freddy Williams

EDAC

EM

1000

1000



1000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	1 al 30 de noviembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelanta en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieran en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretan reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerda al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal está cumpliendo con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecen encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar,</i>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS (STI)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<i>promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada fase del mismo. <i>R/ Se evalúa la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasan a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelanta el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participa la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tiene presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 de diciembre de 2021.


FERNELIS SALCEDO MADERA
CC: 15026836 de Loricá

69

• 3

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	152989A	NÚMERO PLANILLA:	7813991095	TIPO DE PLANILLA:				PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	OCTUBRE AÑO	INDEPENDIENTE 2021
HOMBRES / RAZÓN SOCIAL:	SAN ANDRÉS	FERNELIS SÁLCEDO	PÉRIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MUERTE	MES	octubre	AÑO	2021				MES	octubre	AÑO
DIRECCIÓN:	CABAÑAS ALTAMIR PRIMERIA ENTRADA CASA B	DEPARTAMENTO TELEFONO	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA										
TIPO APORTANTE:	(2) INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDIVIDUAL	FECHA PAGO (dd/mm/año) :	2021/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1185823946			
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Indicador de actividad económica										
FORMA DE PRESENTACIÓN:	LIBRO												
APORTANTE EXIMIDO PAGO APORTES SALUD SENEA E ICSE (REFORMA TRIBUTARIA).				NO.									

COD GO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACION	MORA	FSP	APORTES		TOTALES		VALOR PAGADO
						EMPLEADOR	COTIZANTE											
25 14	25 14	COMPENSIIONES		1	204.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700	
SUBTOTALES															\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700	

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES				
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MAIORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EP5006	EP5006-SANTAS S A			\$0			\$0			\$0	\$ 160.000	\$0	\$0	\$0	\$ 160.000	\$0	\$0	\$ 160.000
SUBTOTALES				\$0			\$0			\$0	\$ 160.000	\$0	\$0	\$0	\$ 160.000	\$0	\$0	\$ 160.000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROPIOS/NALES														
CODIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD R/P VALOR	PAGO A OTROS R/RIESGOS VALOR	SALDO A FAVOR		LIQUIDACION COTIZACION	APORTES			MORA		DESCUENTO		VALOR PAGADO
14 23	14 23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S A	1		\$	\$	PLANILLA	VALOR	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
SUBTOTALES:										\$ 13.400	\$ 13.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400

[illegible]

TOTAL	\$ 378.100
--------------	-------------------



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 3,198,150.00

Páguese a: FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER

La suma de: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE2044**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **ASISTENTE DE DIRECCION**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
3210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		3,198,150.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	3,198,150.00	
TOTALES		3,198,150.00	3,198,150.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADER
C.C. O NIT. 15026836

Handwritten signature
TESORERA

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
No. DE IDENTIFICACIÓN	15026836
No. DEL CONTRATO	066/2021
DURACION	11 MESES 07 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE DE DIRECCION PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	35.925.885
PAGO A REALIZAR	Pago 12 \$ 3.198.150

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	x		
Planilla seguridad social	x		
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 /diciembre2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director de Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

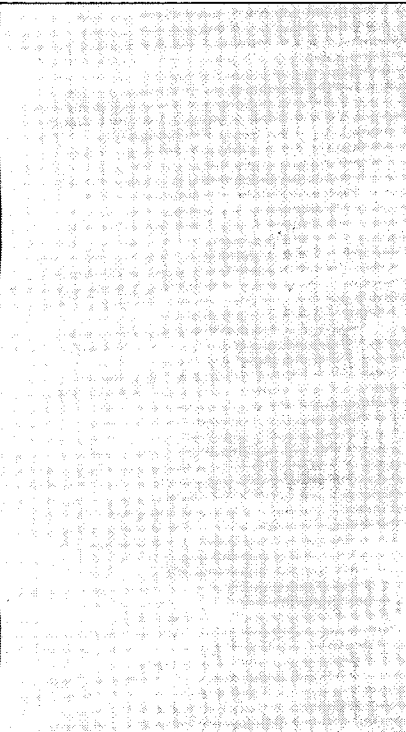
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO MADERA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC: 15026836
No. DEL CONTRATO	Contrato No. 068
DURACIÓN	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS.
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$35.925.885) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como ASISTENTE DE DIRECCION para los programas de televisión del canal TELEISLAS

REPORTE DE ACTIVIDADES

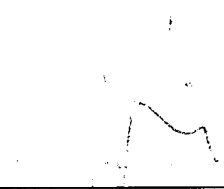
PERIODO DEL INFORME	1 al 31 de diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	El contratista se obliga a: • Coordinar junto la directora la pre-producción, producción y post-producción del programa. <i>R/ Con la Directora del programa Annie Hooker, se adelantó en cada una de las emisiones, los ajustes, y actualizaciones que se requieren en el material audiovisual disponible para los capítulos y su manejo en las redes.</i> • Supervisar que el personal cumpla con los horarios, tareas o actividades asignadas por la directora. <i>R/ En esta etapa se concretaron reuniones en coordinación con la realizadora. Aquí se le recuerdo al personal los turnos, seguimientos y tareas asignadas por la Directora del programa. Hasta el momento el personal cumplió con los horarios y tareas establecidas.</i> • Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades, horario y tiempo en que se realizará la grabación o emisión. <i>R/ En común acuerdo con la Directora y la realizadora, se establecieron encuentros semanales para abordar temas relacionados con algunas actividades por desarrollar, promociones, cabezotes, cortinillas, emisiones y los tiempos de ejecución de los mismos.</i> • Intercambiar impresiones con la Directora y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención en cada

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	fase del mismo. <i>R/ Se evaluó la elaboración de los libretos y las investigaciones, considerando que estos representan de alguna manera el soporte lineal de la conducción del programa. Material que en cada emisión pasaron a consideración de la Directora, para un eventual ajuste y/o cambios en su orden cronológico inicial por importancia y variedad de contenidos.</i> • Supervisar con la Directora el proceso de edición y terminación de contenidos a ser emitidos en los capítulos. <i>R/ en toda emisión de los capítulos se adelantó el proceso previo de revisión en cada una de las ediciones. En esta etapa fundamental también participo la Directora y la realizadora.</i> • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. <i>R/: En este sentido, como un código de ética, se tuvo presente que como contratista se debe mantener un referente formal e institucional de buena conducta personal, dentro y fuera del canal.</i>
	OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	1. Planilla Integrada Autoliquidación Aportes - Soporte de pago general 2. Factura
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 de diciembre del 2021.


FERNELIS SALCEDO MADERA
CC: 15026836 de Loricá

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

FERNELIS A. SALCEDO MADERA

NIT. 15.026.836-8

PERIODISTA

Tel.: 5121996 - Cel.: 3173706455 - Email: fsalcedomadera@gmail.com
San Andrés, Isla - Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	31	Dic	2021

FACTURA
DE VENTA

Nº 0444

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Señor(es):	teleislas	NIT:	827000481-1
Dirección:	La Loma	TEL:	5132047.

CONCEPTO

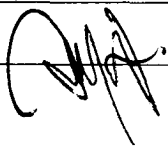
Contrato de Prestación de
servicio No. 068 de 2021
como Asistente de Dirección
del programa "EN FAMILIA"
Mes Diciembre.

TOTAL

\$3'198.150

SON: tres millones ciento noventa y
ocho mil ciento cincuenta pesos m/ile.

Firma:



Recibí:

Fredy Williams

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		NÚMERO PLANILLA:		TIPO DE PLANILLA:	
15026836		FERNELIS SALCEDO		7817354604		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
SAN ANDRÉS		DEPARTAMENTO:		noviembre AÑO		MES noviembre AÑO	
CABAÑAS ALTAMAR, PRIMERA ENTRADA CASA 9		TELÉFONO:		2021		INDEPENDIENTES	
02-INDEPENDIENTE		5126938		0		2021	
PRIVADA		CLASE APORTANTE:		2021/12/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
ÚNICO		ACTIVIDAD ECONOMICA:				1249670347	
		Otro: trabajos de edición.					
		NO					

TOTAL APORTES A PENSION													
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS				MORA				TOTAL VALOR PAGADO
CODIGO	NOMBRE				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	
25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 204.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700	\$ 204.700
SUB-TOTALES:													
										\$ 204.700	\$ 0	\$ 204.700	\$ 204.700

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5005	EP5005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 160.000		\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000
SUB-TOTALES:													\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 13.400	\$ 13.400	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400
SUB-TOTALES:													
										\$ 13.400	\$ 0	\$ 0	\$ 13.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL																								
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TID	TAD	CGR	VBP	VST	SLN	COM	AGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DAS COT	IBC	COTIZACION	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DAS COT	IBC	COTIZACION	SALUD		ARP				PARAFISCALES								
																																								VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
CC 15026836	SALCEDO MADERA FERNELIS ANTONIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS			\$ 1.279.260				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.279.260	\$ 204.700	\$ 0			\$ 0	Normal	\$ 204.700	EPS 005-SANITAS S.A.	30	1.279.260	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	30	1.279.260	\$ 15026836	\$ 13.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 378.100

Planilla Pagada

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 068 DE 2021

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO ASISTENTE DE DIRECCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
--------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la **Notaría** Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **FERNELIS ANTONIO SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía No**15026836** contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

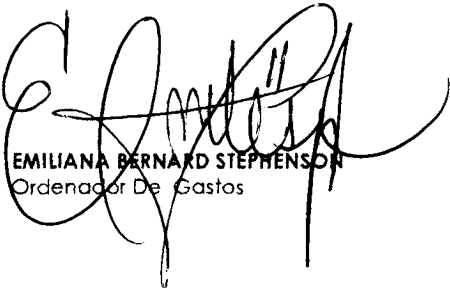
CONTRATISTA	FERNELIS ANTONIO SALCEDO
IDENTIFICACIÓN	15026836
VALOR DEL CONTRATO	35.925.885
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES 07 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	25/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	35.925.885
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	35.925.885
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


 EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gastos


 FERNELIS ANTONIO SALCEDO
 15026836


 FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

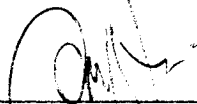
TELEISLAS

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (A) FERNELIS ANTONIO SALCEDO identificado con cedula de ciudadanía No.15026836se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **068** del 25 de enero de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021



FERNELIS ANTONIO SALCEDO

C.C 15026836

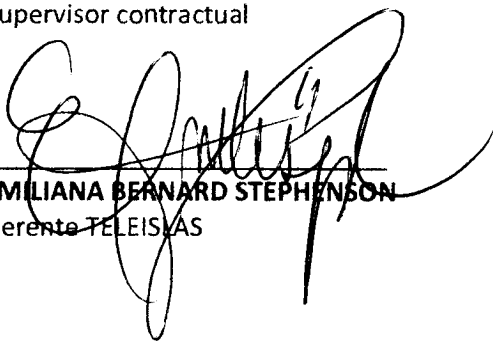
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS

C.C. 1.123.622.935

Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia